1. Eficiencia de carga y descarga. Se considera la energía útil en el punto de conexión por cada MWh almacenado y consumido.
2. Profundidad de descarga (DoD) limita la energía útil máxima.
3. Degradación / estado de carga. Limita la energía útil máxima.

3.9.2.2. INGRESO POR ARBITRAJE DE ENERGÍA EN EL MERCADO DIARIO

Uno de los principales beneficios del almacenamiento es su capacidad para aumentar el nivel de penetración renovable, reduciendo vertidos y emisiones del sistema eléctrico. Recargando la batería en horas con exceso de producción renovables y descargando en horas con déficit se puede sustituir generación contaminante (ciclos combinados) por generación renovable excedentaria. El ingreso potencial por arbitraje vendrá condicionado por:

- Número de días al año en que el diferencial de precios permite el arbitraje (es suficiente para cubrir la eficiencia). Técnicamente viable.
- Días en los que el ingreso capturado con arbitraje justifica económicamente la activación coste de oportunidad de un ciclo:
    - Degradación asociada: cada ciclo presenta limita la posibilidad de un ciclado futuro. Coste de oportunidad = valor presente de ingreso futuro. Económicamente viable.
    - Coste de oportunidad de un ciclo de arbitraje es igual al ingreso disponible por servicios auxiliares (e.g. asignación de banda secundaria). Esta optimización se basa en la hipótesis de que ningún optimizador de baterías gastará un ciclo de vida útil en arbitraje si puede obtener un ingreso igual o superior ofreciendo disponibilidad y/o reservas en otros servicios de balance. Óptimo operativo.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Gráfica 4. Evolución de la activación de baterías en arbitraje en MD.

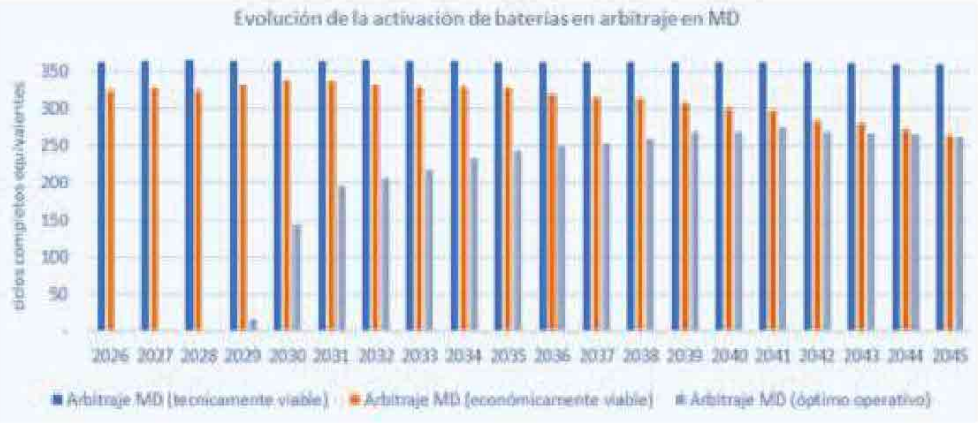

Los elementos fundamentales de nuestro plan de negocio en lo relativo al arbitraje son:

1. Supone un ingreso "garantizado" y precedible tanto en cuanto no está sujeto a riesgo de activación y el riesgo de volumen es limitado.
2. Uso limitado en arbitraje durante los primeros años de operación. Asumiendo en nuestro modelo que la batería estará habilitada para presentar servicios de banda secundaria
3. En el largo plazo el arbitraje en el mercado diario supone la estrategia operativa óptima la mayor parte de los días y horas una vez los servicios de balance han quedado saturados.

Gráfica 5. Precios promedio de carga y descarga.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.9.2.3. INGRESO POR ASIGNACIÓN DE BANDA DE REGULACIÓN SECUNDARIA

Otra posible alternativa para valorizar las baterías es usarlas para proporcionar banda de regulación secundaria. Mediante la oferta de reserva secundaria una batería puede recibir una remuneración mediante dos conceptos:

1. Disponibilidad. De manera diaria y para cada hora se asigna la banda de regulación secundaria por la que los adjudicatarios reciben un pago por disponibilidad en EUR/MWh.
2. Activación. La activación de la banda secundaria a subir y bajar se remunera a precios ligeramente superiores / inferiores al mercado diario.

En términos económicos el potencial principal viene asociado a la asignación de banda secundaria. Para estimar el potencial económico de este ingreso se ha tenido en cuenta:

- Banda disponible para almacenamiento: en competencia

1. Nivel de activación de ciclos combinados e hidro gestionable en modelos de despacho horario (2025 – 2050).
2. Almacenamiento disponible compitiendo por banda secundaria: 5000 MW instalados en 2030 de los cuales un 50% está habilitado para dar banda secundaria.

Habiendo definido el volumen máximo para el almacenamiento es necesario definir los precios. Presiones competitivas que afectarán a la secundaria cuando la potencia instalada de batería ofertando en secundaria sea superior a la potencia asignable de la banda. Además, es necesario considerar la barrera de entrada de la Zona de Regulación que hace que no toda la potencia instalada de almacenamiento pueda participar en este servicio.

Gráfica 6. Predicción de precios banda secundaria.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Una hipótesis clave del modelado del almacenamiento en la banda secundaria es el % de remuneración de cada MW. Ya que la capacidad de prestación de banda aumenta con las horas de almacenamiento trabajamos con los siguientes parámetros que internalizan el riesgo a penalización por incumplimiento con los órdenes de banda secundaria. Adicionalmente hemos aplicado un factor de reparto de renta entre operador de batería y Zona de Regulación del 40 / 60 que actualmente son las ofertas con las que cuenta Rolwind. El % de capacidad de batería (MW) que puede colocarse en mercado de secundaria durante 24 horas aumenta con las horas de almacenamiento.

Tabla 24. Hipótesis sobre remuneración de banda secundaria.

Horas almacenamiento	% remuneración / cumplimiento
1	17.5%
2	35.2%
3	49.3%
4	61.8%

Con estos parámetros y nuestros escenarios de mercado se obtiene el ingreso potencial por banda secundaria:

Gráfica 7. Ingreso por activación de banda secundaria.

Asociado a la asignación de banda secundaria la batería capturará un ingreso adicional por activación de energía de reserva a subir y bajar que tiene una importancia relativa menor debido a la falta de predictibilidad del mismo que puede hacer que la batería se cargue a precios elevados y descargue a precios bajos siguiendo las órdenes de red eléctrica.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.9.2.4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BALANCE DE ENERGÍA: TERCIARIA Y RESERVA DE SUSTITUCIÓN

Otra posible aplicación del almacenamiento es proporcionar energía de balance en las reservas terciaria y RR. El modelo de negocio se basa en recargar mediante energía a bajar (precios < mercado diario) y vender energía a subir (precios > mercado diario)

La operación de una batería en servicios de balance se basa en:

1. Recargar (energía a bajar) en horas de precios bajos.
2. Descargar (energía a subir) en horas de precios altos.

Con estos precios es posible realizar dos ciclos diarios de arbitraje en terciaria como proponemos a continuación:

1. 1er ciclo: compra entre 1 – 6h y venta 7-9h.
2. 2do ciclo: compra 10 – 17h y venta 18-23h.

Aun cuando el diferencial de precios capturado pudiera justificar el doble ciclado en servicios de balance atendiendo al perfil de activación histórico no es realista asumir que el doble ciclado con

arbitraje en terciaria y RR va a estar disponible para el almacenamiento. A medida que aumente la penetración de energía renovable nuestras simulaciones indican que aumentarán las necesidades de reservas

Nuestras simulaciones de incrementos de energía en los servicios de balance de energía trabajan con las siguientes hipótesis:

1. Distribución de activación replicando los patrones históricos con un incremento de las activaciones de acuerdo al 10% del incremento proyectado en requerimientos de balance. En cuanto al número de horas que se activan las reservas no esperamos una mayor recurrencia de activaciones ya que el aumento en requerimientos de reservas estará asociado a mayores volúmenes cuando se activen las reservas terciaria y RR.
2. 90% del incremento de requerimientos de balance proyectado se traslada a mayores volúmenes cuando se activan las reservas.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.9.2.5. ESTRATEGIA OPERATIVA DEL ALMACENAMIENTO EN EL PLAN DE NEGOCIO

Habiendo presentado la estrategia de modelado y operativa de cada mercado / línea de ingreso está sección resume los principales elementos:

Gráfica 8. Distribución del ingreso neto por tipología de mercado.

Ya que el ingreso por asignación de banda secundaria se ha optimizado de manera conjunta con la operación en arbitraje este debe ser considerado como un ingreso incremental en nuestro plan de negocio.

Gráfica 9. Distribución de ingresos para el modelado financiero.

3.9.3. RESUMEN MODELO DE NEGOCIO

En la tabla adjunta a continuación se recoge toda la información suministrada y descrita a lo largo de este apartado. A través de los balances de ingresos y gastos que se desarrollan en las diferentes fases de la actuación para los diez primeros años contemplados de visibilidad de negocio y vida útil de equipos. Obtendríamos una Tasa Interna de Retorno (TIR) de un 14,82%.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Cuénta de Pérdidas y Ganancias											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos por arbitraje en el mercado diario de la batería (DA)	-	14.303	14.472	15.851	17.715	18.014	18.108	18.426	19.027	19.691	19.298
Asignación banda secundaria (pago por disponibilidad aFRR)	-	59.163	39.124	24.237	14.128	6.112	4.157	3.727	3.354	3.208	3.193
Balance Económico Optimización Regulación secundaria	-	1.439	1.283	1.031	521	388	301	177	105	76	83
Arbitraje adicional de energía de balance (mFRR y RR)	-	1.439	1.283	1.031	521	388	301	177	105	76	83
Ingresos por FCR / FFR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos totales	**-**	**76.343**	**56.161**	**42.150**	**32.885**	**24.902**	**22.868**	**22.507**	**22.591**	**23.052**	**22.657**
BESS O&M											
Costes de adquisición del terreno	-	(23)	(23)	(23)	(24)	(24)	(25)	(25)	(26)	(26)	(27)
Coste del terreno – infraestructura compartida (pago único)	-	(20)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coste del terreno – infraestructura compartida (alquiler anual)	-	(31)	(32)	(33)	(33)	(34)	(35)	(35)	(36)	(37)	(38)
Contrato de servicio O&M del BESS	-	(293)	(299)	(305)	(311)	(317)	(323)	(330)	(336)	(343)	(350)
Costes de garantías del BESS	-	-	(188)	(753)	(753)	(847)	(1.129)	(1.129)	(1.129)	(1.129)	(1.129)
Representación en el mercado	-	(2.554)	(1.948)	(1.528)	(1.250)	(886)	(811)	(788)	(779)	(783)	(762)
Costes de seguros	-	(405)	(413)	(422)	(430)	(439)	(448)	(457)	(466)	(475)	(484)
Consumo del Compensador Sincrónico	-	(1.188)	(1.351)	(1.444)	-	-	-	-	-	-	-
O&M del Compensador Sincrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Opex Sistema Híbrido ESS	-	-	-	-	(579)	(581)	(575)	(581)	(601)	(626)	(629)
Costes de desmantelamiento y reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros costes Opex	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BESS O&M	**-**	**(4.513)**	**(4.254)**	**(4.507)**	**(3.380)**	**(3.127)**	**(3.345)**	**(3.344)**	**(3.373)**	**(3.419)**	**(3.419)**
ICIO	(3.037)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IBICE	-	(564)	(564)	(564)	(564)	(564)	(564)	(564)	(564)	(564)	(564)
IAE	-	(447)	(341)	(267)	(219)	(155)	(142)	(138)	(136)	(137)	(133)
Total de impuestos operacionales	**(3.037)**	**(1.011)**	**(905)**	**(831)**	**(783)**	**(719)**	**(706)**	**(702)**	**(700)**	**(701)**	**(697)**
Coste de O&M	-	(4.513)	(4.254)	(4.507)	(3.380)	(3.127)	(3.345)	(3.344)	(3.373)	(3.419)	(3.419)
Impuestos operacionales	(3.037)	(1.011)	(905)	(831)	(783)	(719)	(706)	(702)	(700)	(701)	(697)
Opex	**(3.037)**	**(5.524)**	**(5.159)**	**(5.339)**	**(4.163)**	**(3.846)**	**(4.051)**	**(4.046)**	**(4.073)**	**(4.120)**	**(4.116)**
EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, D&A)	**(3.037)**	**70.819**	**51.002**	**36.811**	**28.722**	**21.056**	**18.817**	**18.461**	**18.517**	**18.932**	**18.541**
D&A (Depreciación y Amortización)	-	(6.907)	(6.907)	(6.907)	(5.800)	(5.800)	(5.800)	(5.800)	(5.800)	(5.800)	(5.800)
		(0)									
EBIT (beneficio antes de intereses e impuestos)	**(3.037)**	**63.913**	**44.095**	**29.905**	**22.922**	**15.256**	**13.017**	**12.661**	**12.717**	**13.132**	**12.742**
Ganancia/pérdida por venta del Compensador Sincrónico	-	-	-	(21.072)	-	-	-	-	-	-	-
Comisión inicial de la deuda senior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión por disponibilidad de la deuda senior	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por intereses de la deuda senior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión inicial de la línea de refinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por intereses de la línea de refinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EBT (beneficio antes de impuestos)	**(3.037)**	**63.913**	**44.095**	**50.977**	**22.922**	**15.256**	**13.017**	**12.661**	**12.717**	**13.132**	**12.742**
Impuestos	(0)	(15.978)	(11.024)	(6.713)	(5.731)	(3.814)	(3.254)	(3.165)	(3.179)	(3.283)	(3.185)
Ingreso neto	**(3.037)**	**47.935**	**33.071**	**8.098**	**17.192**	**11.442**	**9.763**	**9.496**	**9.538**	**9.849**	**9.556**
Estado de Flujos de Caja											
EBITDA	(3.037)	70.819	51.002	36.811	28.722	21.056	18.817	18.461	18.517	18.932	18.541
Variación WC	1.415	(6.510)	1.416	821	(178)	652	225	75	32	(16)	38
Impuesto sobre la renta	(0)	(15.978)	(11.024)	(6.713)	(5.731)	(3.814)	(3.254)	(3.165)	(3.179)	(3.283)	(3.185)
OpFCF (Flujo de caja operativo)	**(1.622)**	**48.331**	**41.394**	**30.919**	**22.813**	**17.894**	**15.787**	**15.371**	**15.370**	**15.632**	**15.394**
Capex ST Palmosilla	(95.329)	-	-	(3.541)	-	-	-	-	-	-	-
Capex Infraestructuras Comunes de Evacuación	(18.281)										
Devex	(875)										
Compensador Sincrónico	-	-	-	5.268	-	-	-	-	-	-	-
CFADS (Flujo de caja disponible para el servicio de la deuda)	**(116.107)**	**48.331**	**41.394**	**32.646**	**22.813**	**17.894**	**15.787**	**15.371**	**15.370**	**15.632**	**15.394**
Comisión inicial de la deuda senior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión por disponibilidad de la deuda senior	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto por intereses de la deuda senior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión inicial de la línea de refinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto por intereses de la línea de refinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de deuda senior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolso de deuda senior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de la línea de refinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolso de la línea de refinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DSRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MMRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo de Caja Disponible	**(116.107)**	**48.331**	**41.394**	**32.646**	**22.813**	**17.894**	**15.787**	**15.371**	**15.370**	**15.632**	**15.394**
Rentabilidad Anual (Flujo de caja + Flujo de caja año anterior)	**(116.107)**	**(67.776)**	**(26.382)**	**6.264**	**29.077**	**46.971**	**62.759**	**78.130**	**93.499**	**109.132**	**124.526**
TIR (Tasa Interna de Retorno)	**14,82%**										

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.9.4. PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

El presupuesto de ejecución material completo estimado, de las instalaciones proyectadas, se resume a continuación:

Tabla 25. Presupuesto de ejecución material PAE ST Palmosilla.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	*VALORACIÓN (€)*
Cap 01	Obra Civil Plataforma de Baterias	*2.525.547,32*
Cap 02	Equipos Sistema Baterias	*70.823.520,00*
Cap 03	Equipos Condensador Síncrono	*12.133.434,30*
Cap 04	Sistema Eléctrico Baja Tensión	*1.520.064,00*
Cap 05	Sistema Eléctrico Media Tensión	*930.789,48*
Cap 06	Sistemas Varios	*16.827,20*
Cap 07	Seguridad y Salud	*11.245,28*
Cap 08	Estudio de Gestión de Residuos	*21.520,00*
Total Presupuesto Ejecución Material PAE Palmosilla		***87.982.947,58 €***

Tabla 26. Presupuesto de ejecución material SET Palmosilla 220/30 kV.

	DESCRIPCIÓN	*VALORACIÓN (€)*
Cap 01	**Obra Eléctrica**	*6.086.919,91 €*
Cap 02	**Obra Civil**	*823.000,91 €*
Cap 03	**Montaje Electromecánico**	*266.400,00 €*
Cap 04	**Instalaciones Complementarias**	*44.550,00 €*
Cap 05	**Estudio de Gestión de Residuos**	*29.456,58 €*
Cap 06	**Estudio de Seguridad y Salud**	*95.616,00 €*
Total Presupuesto Ejecución Material SET Palmosilla 220/30 kV		***7.345.943,40 €***

Tabla 27. Total presupuesto de ejecución material instalación completa.

INSTALACIÓN	*VALORACIÓN (€)*
PAE Palmosilla	*87.982.947,58 €*
SET Palmosilla 220/30 kV	*7.345.943,40 €*
TOTAL	***95.328.890,98 €***

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4. DOCUMENTO Nº4.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR

Las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, de conformidad con el apartado 4 del Artículo 33 de del Reglamento de la LISTA, estarán constituidas por:

a) *Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.*
b) *Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.*
c) *Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.*
d) *Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado*

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.1. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RÉGIMEN DEL SUELO

De conformidad con el apartado a) del artículo 33 del Reglamento de la LISTA:
Artículo 33. Proyecto de Actuación. 4 a) Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.

Según la LISTA, en su Título I "*Régimen del Suelo" – Capítulo II "Usos y actividades en Suelo Rústico" – Artículo 22 "Actuaciones extraordinarias":*

1. *En suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.*

   Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

Asimismo, en el artículo 30 del Reglamento de la Lista se indica:

"en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de éste, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano".

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.2. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA VINCULACION DE LAS EDIFICACIONES CON EL USO DEL SUELO RÚSTICO

De conformidad con el apartado b) del artículo 33 del Reglamento de la LISTA:

Artículo 33. Proyecto de Actuación. 4 b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento

En el caso de cese de la actividad que se desarrolla en la parcela, durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.3. COMPROMISO PAGO DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO RÚSTICO, CONFORME AL ARTÍCULO 22.5 DE LA LEY.

De conformidad con el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de la LISTA:

Artículo 33. Proyecto de Actuación. 4 c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.

Conforme a la legislación aplicable son obligaciones del promotor las definidas en el art. 22. LISTA:

> *Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. (..)*
>
> *Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.*

Igualmente, el art. 35 del REGLAMENTO LISTA, establece:

> *1. Conforme al artículo 22.5 de la Ley, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria de naturaleza no tributaria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo. La prestación compensatoria correspondiente a las actuaciones extraordinarias tramitadas en desarrollo de una declaración de interés autonómico de carácter privado se integrará, igualmente, en el Patrimonio Municipal de Suelo.*
>
> *2. En las actuaciones extraordinarias, la cuantía de la prestación será del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales. La cuantía en el caso de viviendas unifamiliares será, en todo caso, del quince por ciento.*

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3. La cuantía de la prestación compensatoria de las actuaciones extraordinarias podrá minorarse en las ordenanzas municipales conforme a los siguientes criterios, que podrán ser acumulativos:

a) Volumen de las inversiones para la implantación de usos productivos.
b) Impacto de la actuación en la economía y el empleo local.
c) Contribución a la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
d) Incorporación de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables.
e) Medidas adicionales a las estrictamente necesarias para la integración ambiental y paisajística de la actuación.
f) Otros criterios de oportunidad de similar naturaleza.

4. Las actuaciones en edificaciones existentes que no impliquen un cambio de uso no estarán sometidas a prestación compensatoria.

5. La cuantía de la prestación compensatoria en las actuaciones edificatorias, consistentes en la ampliación de una edificación legal, se calculará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto de ejecución material de las obras de ampliación y se devengará sin perjuicio de la necesidad de tramitar una nueva autorización previa de conformidad con el artículo 25.3.

Según se establece en la Ordenanza Fiscal Nº14 del Ayuntamiento de Tarifa: "ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE (art. 52.5 L.O.U.A.)":

Art. 4. Cuantía.
La cuantía a ingresar será un porcentaje del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

El porcentaje ordinario a aplicar será del 10 por ciento.

Se aplicará un porcentaje reducido del 5 por ciento en aquellas actuaciones obras o instalaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación a efectos de este tributo, previa solicitud del interesado

Según lo anterior, el importe del presupuesto de la inversión a considerar para el cálculo de la prestación compensatoria asciende a los 3.348.548,23 €.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.4. COMPROMISO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

De conformidad con el apartado d) del artículo 33 del Reglamento de la LISTA:

> *Artículo 33. Proyecto de Actuación. 4 d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.*

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Por la presente, en cumplimiento de lo indicado a lo largo de este documento nº 4 "OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR" del Proyecto de Actuación para la Instalación del parque de Almacenamiento Energético "ST Palmosilla", **este promotor se compromete a:**

- Cumplir con todas las obligaciones derivadas del uso del régimen del suelo rústico, mediante la adopción de las medidas y realización de las gestiones que correspondan para dicho cumplimiento.
- Mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo que justifican su autorización hasta el cese de la actividad recogida en el presente Proyecto de Actuación, dedicando dichas edificaciones a los usos reflejados y devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- El pago de la cuantía que sea de aplicación de la Prestación Compensatoria en Suelo Rústico.
- La solicitud de la correspondiente Licencia Urbanística Municipal en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

En Córdoba, a 26 de mayo de 2025

[redacted] DOMINGO ESTEPA (R: B42917732)
Firmado digitalmente por [redacted]DOMINGO ESTEPA (R: B42917732)
Fecha: 2025.05.27 00:12:42 +02'00'

Domingo Estepa Domínguez

(Representante legal: Rolwind Andalucía 10, S.L.)

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5. DOCUMENTO Nº5.- ANEXOS

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.1. ANEXO 1: NOTAS SIMPLES REGISTRALES

5.1.1. CÓDIGO REGISTRAL 11014000207839

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

SILVESTRE MURGA RODRIGUEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n °15, 1°
11201 - ALGECIRAS (CADIZ)
Teléfono: 956652103
Fax: 956663005
Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ROLWIND RENOVABLES, S.L.

con DNI/CIF: B56121536

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F37TH50N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

C.S.V.: 211014203DB21BEE

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1ª
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01
Fax 956-66.30.05

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Solicitante: la entidad ROLWIND RENOVABLES, S.L. con N.I.F. B56121536.
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Fecha emisión: veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 5528
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000207839

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
Calificación:

Vía Pública: SITIO PUERTO DE LA CRUZ
Superficie: Terreno: Ha:16 a:9

DESCRIPCION: VEINTICINCO FANEGAS DE TIERRA EQUIVALENTES A DIECISÉIS HECTÁREAS Y NUEVE ÁREAS CONOCIDAS CON EL NOMBRE DE LOS CAHICES, SITUADOS EN EL PARTIDO DENOMINADO PUERTO DE LA CRUZ. DIVIDIDAS EN DOS PEDAZOS : EL PRIMERO DE 12 FANEGAS, OSEA SIETE HECTÁREAS Y SETENTA Y DOS ÁREAS CONFINANDO POR LEVANTE CON TIERRAS QUE FUERON DE DON MIGUEL MANCA, POR PONIENTE CON OTRAS DE DON FRANCISCO ARAUJO, POR NORTE CON EL RIO Y POR SUR CON TIERRAS DE LOS MENORES DE DON MIGUEL CANTERO; Y EL SEGUNDO, CONSTA DE TRECE OSEA OCHO HECTÁREAS YTREINTA Y SIETE ÁREAS CONFINANDO POR LEVANTE Y SUR CON TERRENOS DE LA DEHESA, POR NORTE CON TIERRAS QUE FUERON DE DON MIGUEL MANCO Y POR PONIENTE CON OTRAS DE LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFA LARA. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
JUAREZ CASTRO, DOMINGO	[redacted]	217	144	107	2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de otros documentos.

CARGAS

C.S.V.: 211014283BB21BFE

WWW.REGISTRADORES.ORG

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

-Por su procedencia (AGRUPACION): **CENSO.**
Con un CENSO de 94 reales con 50 céntimos de pensión anual y 3150 de principal, a favor AYUNTAMIENTO TARIFA, según consta en la inscripción 1 practicada el siete de junio de mil ochocientos sesenta y seis, en virtud de escritura otorgada el cuatro de enero de mil ochocientos sesenta y seis ante el Notario DON JOSE ENRIQUEZ.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día* veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,64 Euros (IVA incluido)
Número Arancel:4.F **Factura:**

----- ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

C.S.V.: 211014283DBZ1BEE | WWW.REGISTRADORES.ORG | **Pág. 3 de 4**

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a dia veintitrés de agosto del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 211014283DB21BFE

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Públicas.).

C.S.V.: 211014283DB21BFE

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.1.2. CÓDIGO REGISTRAL 110140001400014516

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

SILVESTRE MURGA RODRIGUEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n °16, 1°
11201 - ALGECIRAS (CADIZ)
Teléfono: 956652103
Fax: 956663005
Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ROLWIND RENOVABLES, S.L.

con DNI/CIF: B56121536

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F38Z085C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

C. S. V.: 21101428RB5E04R9

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1º
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01
Fax 956-66.30.05

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Solicitante: la entidad ROLWIND RENOVABLES, S.L. con N.I.F. B56121536.
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Fecha emisión: uno de septiembre del año dos mil veintitrés

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 9250
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000144516

RUSTICA: Cinco fanegas y media de tierra de labor, o sean tres hectáreas y cincuenta y cuatro áreas, en el partido Puerto de la Cruz, término de Tarifa. Linda: al Este, con tierras de don Benito Flores y de herederos de don Sebastián Amador; al Oeste, con la Colada o Carril de los Molinos; al Norte, con tierras de la testamentaría de don Manuel Alba Espigado; y al Sur, con otras de la misma, y las de don José Núñez. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LEON ALBA, CATALINA	[redacted]	1438	531	59	3

1/3 del usufructo con carácter privativo.
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don ANTONIO SÁNCHEZ GÁMEZ, el día 13/08/2009, con nº de protocolo 848/2009; inscrita el 22/09/2009.

ALBA LEON, MANUEL JESUS	[redacted]	1438	531	59	3

1/2 de 1/3 de la nuda propiedad con carácter privativo.
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don ANTONIO SÁNCHEZ GÁMEZ, el día 13/08/2009, con nº de protocolo 848/2009; inscrita el 22/09/2009.

ALBA LEON, MARIA LUZ	[redacted]	1438	531	59	3

1/2 de 1/3 de la nuda propiedad con carácter privativo.
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don ANTONIO SÁNCHEZ GÁMEZ, el día 13/08/2009, con nº de protocolo 848/2009; inscrita el 22/09/2009.

C.S.V.: 21101428RB5E81R9 | WWW.REGISTRADORES.ORG | **Pág. 2 de 4**

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.2. ANEXO 2. CONTRATOS QUE LEGITIMAN LA OCUPACIÓN DE LA FINCA Y SU VINCULACIÓN A LA ACTIVIDAD

CONTRATO DE OPCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA PARA

EXPLOTACIÓN DE HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO (HFS)

TERMINOS DE TARIFA (Cádiz))

Suscrito entre

ROLWIND RENOVABLES S.L.

Y

Doña CATALINA LEÓN ALBA

DON MANUEL JESÚS ALBA LEÓN

DOÑA MARIA DE LA LUZ ALBA LEÓN

Angel Caballero Serrano

Firmado digitalmente por Angel Caballero Serrano
Fecha: 2021.09.02 09:47:40 +02'00'

[redacted]

ROLWIND

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En Tarifa , a 1 de septiembre de 2021

Angel Caballero Serrano
Firmado digitalmente por Angel Caballero Serrano
Fecha: 2021.09.02 09:47:57 +02'00'

COMPARECEN

De una parte,

DOÑA CATALINA LEÓN ALBA, D.N.I.[redacted]
Domicilio; Calle J[redacted], [redacted]ifa ([redacted]80
DOÑA MARÍA DE LA LUZ ALBA LEÓN, D.N.I.[redacted]
Domicilio Calle [redacted]
DON MANUEL JESÚS ALBA LEÓN, D.N.I[redacted]
Domicilio Calle C/[redacted]n, [redacted]0

(adelante "Los Concedentes")

Y de otra:

ROLWIND RENOVABLES S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de las Tendillas, 1, 2º B, 14002 Córdoba, con CIF B-56121536, constituida el 9 de Septiembre de 2019, en Granada, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, el 16 de Octubre de 2019, Tomo 2705, Folio 121, S 8, H CO 40669, I/A 1. Representada en este acto por DON ANGEL CABALLERO SERRANO, mayor de edad, ciudadano español. con D.N.I. núme[redacted]en calidad de APODERADO.
En adelante, ("la Optante")

En adelante, la Concedente y la Optante, podrán denominarse conjuntamente como las "Partes" o individualmente como la "Parte", según corresponda.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar este con-
trato de opción de arrendamiento (el "Contrato") y asumir las obligaciones que se derivan del mismo, y a tal efecto:

EXPONEN

1.1.-Que la Concedente, DOÑA CATALINA LEÓN ALBA posee el 50% de la finca,

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

abajo descrita DON MANUEL JESÚS ALBA LEÓN es propietario del 25% Y DOÑA MARÍA DE LA LUZ ALBA LEÓN es propietaria del 25%, de la siguiente finca sita en el Termino de TARIFA (Cádiz) con una superficie de 2.9916 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, y que a continuación se detallan:

-DESCRIPCION DE LA FINCA: Inscripción Tomo 156, libro 105, de Tarifa, folio 161, finca registral 4.348, INSCRIPCIÓN 6ª

-REFERENCIA CATASTRAL: 11035A023000380000AP-

1.2.-Que, la Optante está interesada en la concesión a su favor de un derecho de opción de arrendamiento sobre el total de hectáreas de las Fincas descritas ,(en adelante el "Terreno"),con el fin de destinarla a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables (en adelante, la "Actividad" o el "Proyecto"), lo que conllevará la construcción y explotación de ciertas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica (en adelante, las "Instalaciones").

1.4.-Que, para poder destinar el Terreno a dicha Actividad, es necesario la obtención por parte de la Optante de diversos permisos, autorizaciones y licencias, como son el punto de conexión concedido por compañía distribuidora de energía con la ratificación de red eléctrica española REE, así como autorización administrativa aprobación de impacto ambiental, cuyos gastos originados de tasas o impuestos, avales etc.. serán de cuenta y riesgo de la optante.

1.5.-Que, estando asimismo la Concedente interesada en la concesión del referido derecho de opción de arrendamiento, ambas partes de mutuo acuerdo otorgan el presente Contrato con arreglo a las siguientes:

Angel Caballero Serrano
Firmado digitalmente por Angel Caballero Serrano
Fecha: 2021.09.02 09:48:11 +02'00'

[redacted]

CLÁUSULAS

1.- OBJETO CONTRATO DE OPCIÓN

Que los Concedentes, constituyen OPCION DE ARRENDAMIENTO sobre la totalidad de la finca descrita en la parte expositiva del presente contrato a favor de la entidad "ROLWIN RENOVABLES S.L.",

2.- PLAZO DE LA OPCIÓN.

De no producirse los permisos de evacuación, la *aceptabilidad por* Red Eléctrica Española, el informe positivo de impacto medioambiental e informe de compatibilidad urbanística, el derecho de opción quedará sin efecto y anulado de forma automática sin tener nada que reclamarse las partes.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CONTRATO DE OPCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA PARA EXPLOTACIÓN DE HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO (HFS) TÉRMINOS DE TARIFA (CÁDIZ)

Suscrito entre

ROLWIND RENOVABLES, SL

Y

DOMINGO CASTRO JUÁREZ

DOMINGO JUAREZ CASTRO

1

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En Tarifa a 7 de febrero de 2022

COMPARECEN

De una parte,

Don DOMINGO CASTRO JUÁREZ de nacionalidad española, con domicilio en [redacted] adelante "la Concedente").

* SE HAN INSERTADO LOS APELLIDOS Y EL DNI. SON ESTOS: DOMINGO JUAREZ CASTRO [redacted]

Y de otra:

ROLWIND RENOVABLES S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de las Tendillas, 1, 2º B, 14002 Córdoba, con CIF B-56121536, constituida el 9 de septiembre de 2019, en Granada, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, el 16 de octubre de 2019, Tomo 2705, Folio 121, S 8, H CO 40669, I/A 1. Representada en este acto por DON ANGEL CABALLERO SERRANO, mayor de edad, ciudadano español, con D.N.I. núme[redacted]en calidad de APODERADO, (en adelante "la Optante").

En adelante, la Concedente y la Optante, podrán denominarse conjuntamente como las "Partes" o individualmente como la "Parte", según corresponda.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar este contrato de opción de arrendamiento (el "Contrato") y asumir las obligaciones que se derivan del mismo, y a tal efecto:

EXPONEN

1.1.- Que la Concedente, DON DOMINGO CASTRO JUÁREZ, es propietaria en pleno dominio de una finca (en adelante, la "Finca") sita en el Término Municipal de TARIFA (CÁDIZ) con una superficie total de 16,9 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE conocidas con el nombre de Los Cahices, situados en el partido denominado Puerto de la Cruz, divididas en dos pedazos. El primero de doce fanegas, esto es, siete hectáreas y setenta y dos áreas y, el segundo, de trece fanegas, esto es, ocho hectáreas y treinta y siete áreas, y que a continuación se detallan:

- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Inscripción Tomo 217, libro 144, folio 107, finca registral Nº 5528, INSCRIPCIÓN 2ª

Polígono 23, Parcela 37 con REFERENCIA CATASTRAL 11035A023000370000AQ

Polígono 23, Parcela 50 con REFERENCIA CATASTRAL 11035A023000500000AK

1.2.- Que, la Optante está interesada en la concesión a su favor de un derecho de opción de arrendamiento sobre el total de hectáreas de las Fincas descritas

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.3. ANEXO 3. FICHAS CATASTRALES

GOBIERNO DE ESPAÑA — VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO — MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 11035A023000370000AQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 23 Parcela 37
PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	02	55.580

PARCELA

Superficie gráfica: 55.580 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 17 de Mayo de 2025

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA — VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO — MINISTERIO DE HACIENDA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11035A023000370000AQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 23 Parcela 37 PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:	**1.519,58 €**
Valor catastral suelo:	1.519,58 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUAREZ CASTRO DOMINGO	[redacted]	100,00% de propiedad	[redacted]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E- Pastos	02	55.580				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 55.580 m2

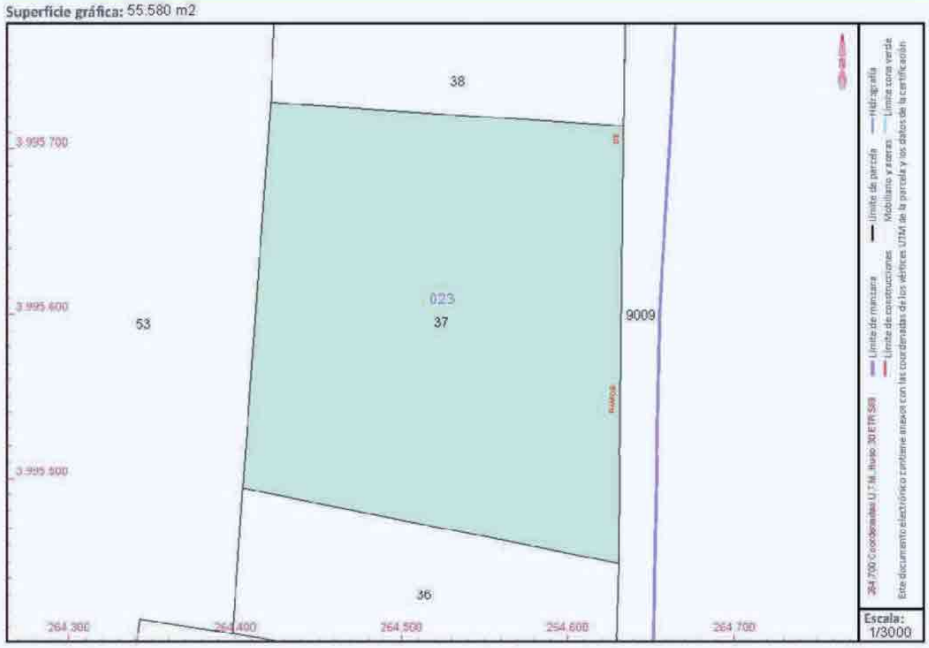

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: [redacted] JUAREZ CASTRO DOMINGO
Finalidad: INFORMACIÓN
Fecha de emisión: 24/04/2024

Hoja 1/2

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **7D9RXP7626YA8HE1** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 24/04/2024

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

GOBIERNO DE ESPAÑA · VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11035A023000370000AQ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

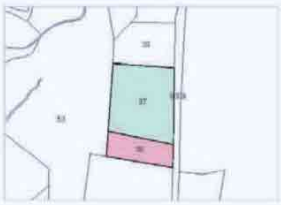

Referencia catastral: 11035A023000360000AG
Localización: DS PUERTO DE LA CRUZ Polígono 23 Parcela 36
PUERTO DE LA CRUZ, TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
SOCIEDAD EOLICA DE ANDALUCIA SA	A41615816	CL RIBERA DEL LOIRA 60 Bl 1 28042 MADRID [MADRID]

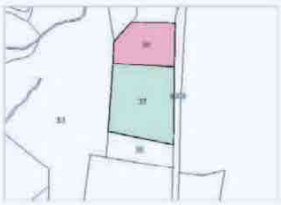

Referencia catastral: 11035A023000380000AP
Localización: Polígono 23 Parcela 38
PUERTO DE LA CRUZ, TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
DE ARCOS ALBA CATALINA	[redacted]	

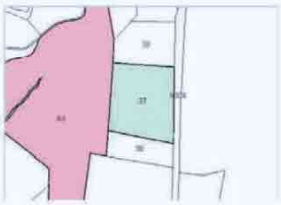

Referencia catastral: 11035A023000530000AX
Localización: Polígono 23 Parcela 53
PUERTO DE LA CRUZ, TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MORENO DE GUERRA GARCIA DELGADO MARIA CARMEN	[redacted]	

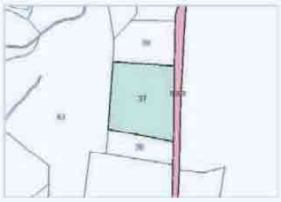

Referencia catastral: 11035A023090080000AD
Localización: Polígono 23 Parcela 9009
VEREDA DE RAMOS, TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES	Q9155027G	ED ESTADIO DE LA CARTUJA Pt:13 ISLA DE LA CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **7D0RXP7826YA8HB1** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 24/04/2024

Hoja 2/2

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 11035A023000380000AP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 23 Parcela 38
PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	02	29.916

PARCELA

Superficie gráfica: 29.916 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 17 de Mayo de 2025

PROYECTO DE ACTUACIÓN
PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO ST PALMOSILLA
TARIFA (CÁDIZ)

GA. Ingenieros

ROLWIND

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PUBLICA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11035A023000380000AP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 23 Parcela 38 PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2023]:	817,85 €
Valor catastral suelo:	817,85 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio Fiscal
DE ARCOS ALBA CATALINA	[redacted]		
ALBA ESCRIBANO MARGARITA		5,55% de propiedad	MN EN EL MUNICIPIO 11380 TARIFA [CÁDIZ]
ALBA ESCRIBANO JOSE LUIS		5,55% de propiedad	MN EN EL MUNICIPIO 11380 TARIFA [CÁDIZ]

Cultivo

Continúe en páginas siguientes

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E- Pastos	02	29.916				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 29.916 m2

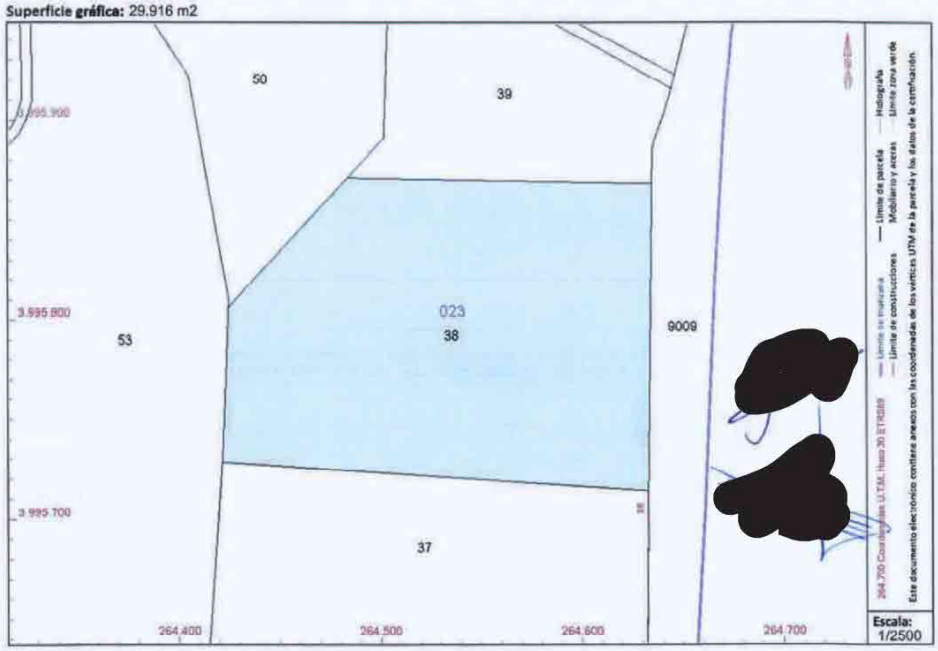

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 16 DE CORDOBA
Finalidad: .
Fecha de emisión: 04/09/2023

[redacted]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11035A023000380000AP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ALBA ESCRIBANO FERNANDO		5,55% de propiedad	[redacted]
ALBA ESCRIBANO DOLORES		5,55% de propiedad	[redacted]
ALBA LEON MARIA LUZ		2,80% de propiedad	[redacted]
ALBA LEON MANUEL		2,80% de propiedad	[redacted]
DE ARCOS ALBA MARGARITA	[redacted]	16,67% de propiedad	[redacted]
DE ARCOS ALBA MARIA CARMEN	[redacted]	16,66% de propiedad	[redacted]
ALBA ESCRIBANO ELVIRA	[redacted]	5,55% de propiedad	[redacted]
ALBA ESCRIBANO ENCARNACION	[redacted]	5,55% de propiedad	[redacted]
ALBA ESCRIBANO ANTONIO	[redacted]	5,55% de propiedad	[redacted]
ALBA ESCRIBANO ALFONSO	[redacted]	5,55% de propiedad	[redacted]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

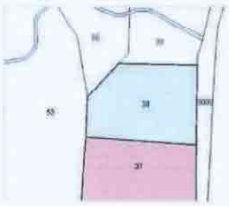

Referencia catastral: 11035A023000370000AQ
Localización: Polígono 23 Parcela 37
PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASTRO PEREZ JOSEFA		[redacted]

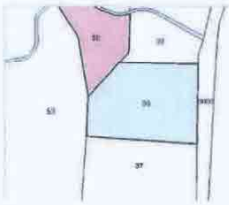

Referencia catastral: 11035A023000500000AK
Localización: Polígono 23 Parcela 50
CAHERUELAS. TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASTRO PEREZ JOSEFA		[redacted]

[redacted]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11035A023000380000AP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

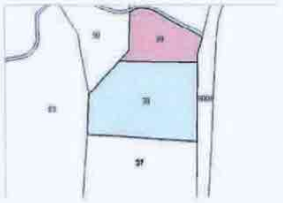

Referencia catastral: 11035A023000390000AL
Localización: Polígono 23 Parcela 39
PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MARIN DELGADO LUCRECIA	[redacted]	

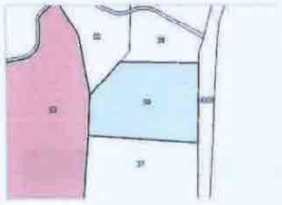

Referencia catastral: 11035A023000530000AX
Localización: Polígono 23 Parcela 53
PUERTO DE LA CRUZ. TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO DE GUERRA GARCIA DELGADO MARIA CARMEN	[redacted]	

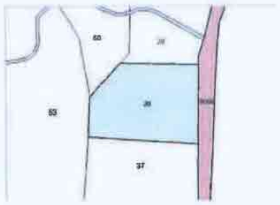

Referencia catastral: 11035A023090090000AD
Localización: Polígono 23 Parcela 9009
VEREDA DE RAMOS. TARIFA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES	Q9155027G	ED ESTADIO DE LA CARTUJA Pt:13 ISLA DE LA CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

[redacted]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 11035A023000500000AK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 23 Parcela 50
CAHERUELAS. TARIFA [CÁDIZ]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	02	14.189

PARCELA

Superficie gráfica: 14.189 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 17 de Mayo de 2025

PROYECTO DE ACTUACIÓN
PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO ST PALMOSILLA
TARIFA (CÁDIZ)

GA. Ingenieros

ROLWIND

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 11035A023090090000AD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 23 Parcela 9009
VEREDA DE RAMOS. TARIFA [CÁDIZ]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	110.159

PARCELA

Superficie gráfica: 110.159 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 17 de Mayo de 2025

PROYECTO DE ACTUACIÓN
PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO ST PALMOSILLA
TARIFA (CÁDIZ)

ROLWIND

Firma 1 de 1		
Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

5.4. ANEXO 4. ESTIMACIÓN DE PRODUCCIONES ENERGÉTICAS

Las pérdidas energéticas vienen introducidas por diversos factores presentes en mayor o menor grado en cualquier instalación generadora. Se definen a continuación cada una de las pérdidas utilizadas para el cálculo, y se especificarán más adelante como parte del resultado obtenido de la simulación.

- Pérdidas por incumplimiento de la potencia nominal.
- Los módulos de almacenamiento obtenidos de un proceso de fabricación industrial no son todos idénticos, sino que su potencia nominal referida a las condiciones de medida, presenta una determinada dispersión.
- Pérdidas de mismatch o de conexionado.
- Son pérdidas energéticas originadas por la conexión se racks de potencias ligeramente diferentes para formar un generador. Esto tiene su origen en que si conectamos dos módulos de almacenamiento en serie con diferentes corrientes, el módulo de menor corriente limitará la corriente de la serie. De modo semejante ocurre para la tensión de la conexión de módulos en paralelo. Resultando que la potencia de un generador es inferior (o en un caso ideal, igual) a la suma de las potencias de cada uno de los módulos de almacenamiento que lo componen.
- Pérdidas por caídas óhmicas en el cableado.

Tanto en la parte CC como en la parte CA de la instalación se producen unas pérdidas energéticas originadas por las caídas de tensión cuando una determinada corriente circula por un conductor de un material y sección determinados. Estas pérdidas se minimizan dimensionando adecuadamente la sección de los conductores en función de la corriente que por ellos circula.

También existen las pérdidas debidas a los elementos de protección como fusibles, interruptores, disyuntores, y bornes de conexión, etc.

- Pérdidas por temperatura.

Los módulos de almacenamiento presentan derating a partir de temperaturas superiores a 40ºC.

La temperatura de operación de los módulos depende de los factores ambientales de temperatura ambiente y velocidad del viento y de la posición de los módulos y aireación forzada de estos.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Con los inversores / cargadores ocurre exactamente lo mismo.

- Pérdidas por rendimiento CA/CC del inversor.

El inversor se puede caracterizar por la curva de rendimiento en función de la potencia de operación. Es importante seleccionar un inversor de alto rendimiento en condiciones nominales de operación y también es importante una selección adecuada de la potencia del inversor en función de la potencia del almacenamiento.

- Pérdidas por transformación de tensión.

En este caso particular, el sistema evacuará la energía en un nivel de tensión superior al de salida del inversor, por lo que será necesario considerar un factor de pérdidas en el hierro y en el cobre del transformador correspondiente.

Además de las pérdidas consideradas anteriormente puede haber otras específicas para cada instalación, como pueden ser: los tiempos de paradas del inversor por mantenimiento, mantenimientos reglamentarios, inspecciones reglamentarias, averías o mal funcionamiento, pérdidas eléctricas hasta el punto de entronque con empresa eléctrica, averías en la red externas a la instalación, etc.

Teniendo en cuenta las pérdidas citadas anteriormente, se han calculado las capacidades producibles anuales teóricas en función del rendimiento de la instalación y su ciclado de trabajo.

5.5. ANEXO 5. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Según lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, la Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por todo ello como anexo a este Proyecto ejecución se incluye el documento Relación de Bienes y Derechos afectados donde se describen las parcelas afectadas por la situación de la línea y las distintas superficies de ocupación.

A continuación, se indica la relación de bienes y derechos afectados por la construcción del Parque de Almacenamiento Energético Palmosilla, la línea eléctrica de evacuación de 30 kW entre PAE Palmosilla y ST Palmosilla, la línea eléctrica de 200 kW entre ST Palmosilla y SET Promotores y el parque de intemperie ST Palmosilla.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Las áreas descritas en la siguiente tabla de bienes y derechos afectados son las siguientes, según el artículo 57.2 de la Ley 24/2013 del sector eléctrico:

- Servidumbre Permanente de Paso (SPP):

  Tramo subterráneo: La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

Ocupación temporal (OT): Se considerará la superficie para construir la línea, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso.

En la siguiente tabla se muestran las parcelas afectadas y las superficies indicadas anteriormente calculadas para cada una de ellas:

Tabla 28. Parcelas afectadas y las superficies indicadas por el proyecto.

Elemento	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA							
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m2)	SUP. OCUPADA (m2)	SUP. OCUPADA OBRA(m2)	CLASE y USO	TÉRMINO MUNICIPAL
Parque Almacenamiento		11035A023000500000AH	23	50	11.199,00	6.462,28	7.754,74	Rústico - Agrario	Tarifa
Parque Almacenamiento y vial de acceso		11035A023000380000AP	23	38	29.916,00	16.084,49	16.877,39	Rústico - Agrario	Tarifa
Parque Almacenamiento, Parque de Intemperie (Subestación Transformadora) 30/220 kV, Línea Subterránea de Evacuación Trifásica nivel 220kV y línea Subterránea de Evacuación Trifásica nivel 30kV		11035A023000370000AQ	23	37	55.582,00	28.028,96	27.684,88	Rústico - Agrario	Tarifa
Línea Subterránea de Evacuación Trifásica nivel 220kV		11035A023000380000AP	23	63	225.283,00	406,48	490,18	Rústico - Agrario	Tarifa
Acceso al Parque de Almacenamiento		11035A023000000000AD	29	0009	10.109,00	2.215,68	2.058,82	VT Vía de comunicación de dominio público	Tarifa

Figura 20. Localización d las parcelas afectadas por el proyecto.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.6. ANEXO 6. INFORME URBANÍSTICO DE COMPATIBILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Oficina Técnica

NÚM. EXPTE.: 2022/6384

INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

A. OBJETO

En relación a la solicitud realizada por Domingo Estepa Domínguez en representación de ROLWIND Andalucía S.L. (RGE 2022/10083) por el que se solicita Informe de Compatibilidad Urbanística para una instalación de energía renovable (almacenamiento) para la tramitación de las autorizaciones necesarias para su aprobación, emito el presente informe con el objeto de determinar la viabilidad urbanística de los usos propuestos en el marco de la ordenación urbanística vigente y hasta donde ésta alcanza.

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS

Se solicita informe de viabilidad urbanística para una Instalación de Energías Renovables (Almacenamiento) llamada "ST Palmosilla" en una superficie aproximada de 5,1 ha en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, conectada a la red eléctrica, que contará con una potencia de 200 MW, siendo su fin el almacenamiento de energía eléctrica e inyección a la red de transporte.

Los terrenos a ocupar quedan delimitados en el (Gráfico 1)

Gráfico 1 –

C. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Legislación urbanística y territorial

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante "LISTA").
- Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (BOJA núm.232, 2 de diciembre de 2022), (en adelante "Reglamento LISTA").

Planeamiento urbanístico y territorial

- Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, aceptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 18 de

1/4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

octubre de 1995 (BOP Cádiz nº107 de 11 de mayo de 2002), en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 27 de julio de 1990, por el que fue aprobado definitivamente. Cuenta con Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010 (BOP de Cádiz nº205 de 27 de octubre de 2010), (en adelante "PGOU").

- Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar aprobado por Decreto 370/2011, de 20 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (BOJA nº54 de 19 de marzo de 2012), (en adelante "POTCG").

D. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

De acuerdo con los planos "PA.TE-01. Término Municipal. Clasificación del Suelo. Ordenación del Suelo No Urbanizable" y de la Adaptación Parcial del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los terrenos propuestos para el desarrollo cuentan con clasificación de:

- Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural. Con la aprobación y entrada en vigor de la LISTA, queda derogada la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en aplicación de su disposición derogatoria única – Derogación Normativa, punto 2, apartado b). De conformidad con la disposición transitoria primera de la LISTA – Aplicación de la Ley tras su entrada en vigor, apartado a)1ª y el artículo 14, los terrenos en los que se pretende desarrollar la actividad deportiva tienen consideración de y Suelo Rústico Común.

Rural".

Gráfico 2 – Clasificación de Suelo. Adaptación Parcial a la LOUA

2/4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Oficina Técnica

Gráfico 3 – Clasificación de Suelo. Texto Refundido

E. CONSIDERACIONES PREVIAS

El apartado 2.c) del artículo 84 de la LISTA, sobre los efectos de la entrada en vigor de los instrumentos de ordenación urbanística, establece:

> *"La entrada en vigor de los instrumentos de ordenación urbanística producirá, de conformidad con su contenido material, los siguientes efectos:… c) La obligatoriedad del cumplimiento de sus determinaciones conforme a su carácter por todos los sujetos, públicos y privados, siendo nulas cualesquiera reservas de dispensación.*
> *Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente se podrá autorizar la realización de usos y obras de carácter provisional, que no estén expresamente prohibidos por la legislación territorial y urbanística o la sectorial y sean compatibles con la ordenación urbanística. Estos usos y obras deberán cesar y, en todo caso, ser demolidas las obras, sin derecho a indemnización alguna, cuando así lo acuerde la Administración Pública competente en materia de urbanismo, en los términos desarrollados reglamentariamente. La eficacia de las autorizaciones correspondientes, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por sus destinatarios, quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la legislación hipotecaria.*
> *No cabe el otorgamiento de las autorizaciones previstas en el párrafo anterior para adelantar la realización de obras o la implantación de usos cuando no se cuente con los presupuestos legales para ello, tales como la previa aprobación de un instrumento de ordenación urbanística o la ejecución de obras de urbanización."*

F. RÉGIMEN DE USOS -

F.1. Régimen de usos en Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

A los terrenos clasificados como No Urbanizable de carácter natural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 0.2.47 del Anexo de la Normativa Urbanística de la Adaptación Parcial a la LOUA del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa:

> *b. Usos autorizables: Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en medio rural (…)*

3/4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

F.2. Régimen de usos – Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (POTCG)

El POTCG incluye los terrenos propuestos en la "Zona de Protección Ambiental", como se desprende de su "Plano de Ordenación de Usos y Protección de Recursos" (Gráfico 4).

En atención al artículo 73.2.a) de su normativa, se integran en las zonas de protección ambiental *"los terrenos pertenecientes al dominio público natural y las zonas con valores ambientales reconocidos por la normativa sectorial y cuya protección y delimitación es exigida por ésta de forma vinculante para el Plan."*

Gráfico 4 – Plano de Ordenación de Usos y Protección de Recursos, POTCG

G. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

G.1. Compatibilidad urbanística

La actuación prevista, consistente en una instalación destinada a la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía renovable es viable urbanísticamente, requiriendo el Informe de Incidencia Territorial a tenor de lo establecido en el apartado 3° del artículo 71 del Reglamento General de la LISTA.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.
El Ingeniero Municipal,
José Carlos Barragán Rubio

4/4

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7. ANEXO 7: INCIDENCIA AMBIENTAL

5.7.1. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Con respecto a las zonas de sensibilidad ambiental, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha definido una serie de mapas que permiten zonificar las diferentes regiones de España en función del impacto ambiental que los proyectos de energías renovables (eólico y fotovoltaico) puedan causar en el medio ambiente. Estos se determinan a partir de valores ponderados de los factores significativos para el medio ambiente como pueden ser masas de agua, humedales de importancia internacional incluidos en el convenio Ramsar, Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAs), Lugares Patrimonio Cultural de la Unesco, etc. De esta forma, se puede hacer un análisis para determinar si la planta solar está a no incluido en dichas zonas.

En el caso particular de este proyecto, se emplearán los Mapas de Zonificación Ambiental de Energía Fotovoltaica, debido a la similitud de las infraestructuras de la planta de almacenamiento con las infraestructuras de una planta fotovoltaica. De este modo, se seleccionó un ámbito preliminar libre de zonas excluyentes y clasificado mayoritariamente como zona de baja sensibilidad ambiental por la cartografía del MITECO, si bien es cierto que el entorno presenta cierta existencia de zonas de sensibilidad máxima debido masas de agua, núcleos poblados y espacios de la red natura.

5.7.2. ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los impactos ambientales sobre la atmósfera y la climatología y cambio climático son:

- Cambios en la calidad del aire.
- Aumento de niveles sonoros (ruidos).
- Huella de Carbono.

El principal factor de afectación de este componente serán los movimientos de tierra y el uso de maquinaria, ya que afectará a la calidad del aire por el aumento de las partículas en suspensión, así como la emisión de ruido y gases de efecto invernadero.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7.3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

No se ha identificado en el entorno de las alternativas ningún Lugar de Interés Geológico, recogidos en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME). El LIG más cercano a las infraestructuras es el denominado "Complejo Dunar de Valdevaquero" a más de 5 km al oeste de las alternativas estudiadas.

Por tanto, dada la naturaleza del proyecto, así como la geología y geomorfología del entorno, y la distancia al LIG más cercano, no se estima ningún tipo de afectación significativa sobre estos componentes durante ninguna de las fases del proyecto, para ninguna de las alternativas analizadas.

5.7.4. EDAFOLOGÍA

Los principales impactos ambientales que se producen sobre el suelo son los siguientes:

- Potenciación del riesgo de erosión.
- Compactación de los suelos.
- Alteración de la calidad de los suelos.

Con respecto a este componente, el movimiento de tierras es un factor clave a la hora de la implantación del proyecto.

5.7.5. HIDROLOGÍA

El impacto sobre el agua se deriva de las alteraciones de los recursos hídricos superficiales debido a la contaminación accidental de los mismos, por acumulación de escombros o residuos líquidos o sólidos con motivo de la realización de las obras en las proximidades de los cauces existentes en la zona. Se trata de actuaciones prohibidas por las empresas constructoras y se reducen a los casos accidentales. Al igual que en el caso del suelo, las posibles afecciones tendrían lugar durante la construcción de las infraestructuras, ya que se trata de unas instalaciones que por sus características no produce residuos que pudieran interaccionar con la red de drenaje existente.

- Alteración de la calidad del agua.
- Alteración de la escorrentía superficial.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Estos impactos quedan también asociados a los movimientos de tierra de cada una de las Alternativas, teniendo en cuenta los ríos existentes en un radio de 100 m respecto de las infraestructuras proyectadas, y los cruzamientos de la línea de evacuación con los cauces naturales, se comprueba con ayuda de la Confederación Hidrográfica del Sur y de la Base Topográfica Nacional 1:25.000 de la provincia de Cádiz que ninguno de los vallados presenta afección directa con los cauces hidrográficos del entorno del proyecto, sin embargo, hay que destacar que el vallado de la Alternativa 1 es el más cercano a un cauce (Río de los Molinos).

5.7.6. FLORA, VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Los principales impactos potenciales sobre la flora derivados de la construcción de la planta de almacenamiento y sus infraestructuras de evacuación son:

- Alteración de la cobertura vegetal.
- Degradación de la vegetación.
- La posible afectación a HIC.

Utilizando como datos la cartografía de vegetación de detalle de REDIAM, modificada sobre ortofotografía, se ha realizado un análisis de los usos del suelo y las unidades de vegetación afectadas por las zonas estudiadas.

En el caso de las líneas eléctricas se comprueba que discurren por caminos y terrenos de herbazal o pastizal.

De forma análoga a lo realizado para los usos del suelo y unidades de vegetación, se ha realizado una estimación de la afectación a Hábitats de Interés Comunitario (HIC), utilizando para ello la cartografía oficial del REDIAM y la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

5.7.7. FAUNA. RED NATURA 2000 Y OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS

En este proyecto se evalúan aquellos impactos producidos por la construcción de las infraestructuras, la ocupación del espacio en el medio natural y la necesidad de evacuación de la energía producida. De manera general, se identifican los siguientes impactos:

- Alteración y/o pérdida del hábitat.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Molestias y desplazamientos.

- Mortalidad por atropello.

Estos impactos van relacionados con la ocupación de los elementos del proyecto, lo que conlleva tanto la potencial alteración y pérdida de hábitat como las molestias y desplazamientos en zonas aledañas.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis de las distancias entre los diferentes espacios protegidos, catalogados, listados y de la Red Natura 2000, para determinar las alternativas que pudieran afectar directa o indirectamente.

El espacio Red Natura más próximo a las alternativas proyectadas se corresponde con la ZEPA/ZEC "Los Alcornocales", que también es Parque Natural. Dicha zona de protección en el entorno del proyecto se extiende al norte del mismo, siendo elemento de conexión entre la cordillera Bética y las zonas del litoral de Cádiz y zona de paso importante para la avifauna migradora. Los inventarios y estudios realizados señalan la presencia de más de 250 especies de vertebrados, entre los que cabe destacar el grupo de las aves como el más numeroso, destacando la existencia de algunas especies de gran interés como el alimoche (*Neophron percnopterus*) o el halcón peregrino (*Falco peregrinus).*

5.7.8. MEDIO PERCEPTUAL

El efecto sobre el paisaje se debe fundamentalmente a la intromisión de un nuevo elemento artificial en el medio. La magnitud del efecto es función de la calidad y fragilidad del entorno, que definen el valor intrínseco del medio en el que se encuentre. También influye el potencial número de observadores de las nuevas instalaciones.

Los principales impactos vendrán determinados por:

- Una disminución de la calidad del paisaje.

- Intrusión en el medio paisajístico.

En este sentido, se ha realizado un análisis de impacto visual de las infraestructuras intrusivas en el medio, determinando la zonificación de aparición de este impacto, así como su intensidad, y comparándola con el inventario de zonas de potencial concentración de observadores potenciales del entorno.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7.9. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Desde un punto de vista más concreto, en lo que se refiere la construcción y explotación de la planta de almacenamiento podemos adelantar que los efectos más significativos sobre el medio socioeconómico serán positivos, puesto que este tipo de instalaciones contribuyen a la creación de puestos de trabajo durante la fase de construcción, y al desarrollo de la zona en la cual se encuentran las infraestructuras en proyecto.

- Afectación a las infraestructuras existentes.
- Afectación a la población.
- El impacto asociado es la Dinamización Económica.
- El impacto asociado es la Afectación a los usos del suelo.

Con respecto a la afectación de infraestructuras, supondrá la mejora de los viales de acceso a la planta almacenamiento.

Un efecto ligado a la construcción de nuevas infraestructuras es la generación de empleo y consiguiente dinamización económica, tanto directo como indirecto.

5.7.10. BIENES MATERIALES Y PATRIMONIO CULTURAL

Las afectaciones asociadas a los bienes materiales y al patrimonio cultural vienen principalmente asociadas a las labores de construcción y movimientos de tierra asociados, así como a las excavaciones necesarias para la construcción de los elementos de la planta. Influye la existencia de elementos culturales, o de Bienes de Interés Cultural y yacimientos arqueológicos, así como la distancia de las infraestructuras del proyecto a estos elementos culturales.

No se ha identificado afección directa ni a las Vías Pecuarias, ni a ningún Monte de Utilidad Pública.

Con respecto a Bienes de interés cultural y Yacimientos arqueológicos no se prevé ningún tipo de afección sobre los Bienes de Interés Cultural del entorno del proyecto en ninguna de las alternativas estudiadas, según la información cartográfica del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7.11. ZONAS HIDROLÓGICAS PROTEGIDAS

Se analizan las zonas de agua protegidas en las inmediaciones del proyecto, utilizando como información cartográfica una vez más la suministrada por REDIAM.

Por un lado, en el entorno del proyecto no se ha identificado ninguna Zona Hidrológica de Especial Protección.

Por otro lado, en el entorno del proyecto se han localizado tres puntos de captación de agua. En la siguiente tabla se reflejan las características generales de dichos puntos, así como las coordenadas de su ubicación:

PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL ENTORNO DEL PROYECTO				
NOMBRE	TIPO	ESTADO	COORD.ETRS89 HUSO 30	
			X	Y
La Paloma	Manantial	Bueno	265.357,43	3.999.459,14
Los Carrizales	Manantial	Bueno	266,073,63	3.998.758,94
La Peña	Depósito	Bueno	2603616,1	3.993.546,01

5.7.12. FLORA, VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Se realiza una descripción de la flora presente en el entorno de la Planta de Almacenamiento. Para ello, se distinguen los siguientes apartados.

- *Vegetación potencial.* En este apartado se nombran y describen las series de vegetación donde se asienta el proyecto, con el fin de reconocer el hábitat de la zona.

- *Unidades de vegetación actual.* A partir de la cartografía de vegetación de detalle de REDIAM, se pueden distinguir las unidades de vegetación y el uso de suelos de la zona donde se asentará el proyecto.

- *Hábitats de Interés Comunitario.* A partir de la cartografía disponible en el Inventario Nacional de Biodiversidad (2005), se distinguen los Hábitats de Interés Comunitario en torno a las infraestructuras del proyecto.

5.7.12.1. VEGETACIÓN POTENCIAL

Se ha obtenido un listado de especies presentes en el ámbito de estudio a partir de una búsqueda bibliográfica, considerando la cuadrícula UTM 10x10 sobre las que se sitúa el proyecto (30SUF48). Se han utilizado tres fuentes de información: Inventario Nacional de Biodiversidad (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actualización de 2015), Programa Anthos (Ministerio de Medio Ambiente, CSIC y Real Jardín Botánico)

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

y el Programa GBIF (Global Biodiversity Information Facility). Se citan un total de 475 especies de flora en el ámbito de estudio. El inventario completo de Flora se encuentra en el Anexo III. Inventario de Flora y Fauna.

A continuación, se analiza la presencia de las diferentes especies inventariadas en cuanto al grado de protección según los Catálogos Nacional y Autonómico.

Se han encontrado 4 especies protegidas en base al Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE núm. 46, del 23 de febrero de 2011).

- **2** especies **"Vulnerables"**: *Diplazium caudatum y Pteris incompleta*.
- **2** especies **"Listadas":** *Orobanche densiflora y Culcita macrocarpa*.

En relación con el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, derivado de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía y desarrollado en el Decreto 23/2012, se han registrado:

- **4** especies **"En peligro de extinción"**: *Diplazium caudatum, Pteris incompleta, Culcita macrocarpa y Vandenboschia speciosa*.
- **3** especies **"Vulnerables":** *Drosophyllum lusitanicum, Isoetes durieui y Teucrium bracteatum.*
- **10** especies **"Listadas":** *Limonium emarginatum, Orobanche densiflora, Rhododendron ponticum, Spiranthes spiralis, Asplenium billotii, Corema álbum, Frangula alnus subsp. baetica, Ilex aquifolium, Laurus nobilis y Sideritis arborescens.*

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Figura 21. Series de vegetación potencial identificadas en el entorno de las infraestructuras (Rivas-Martínez, 1987)

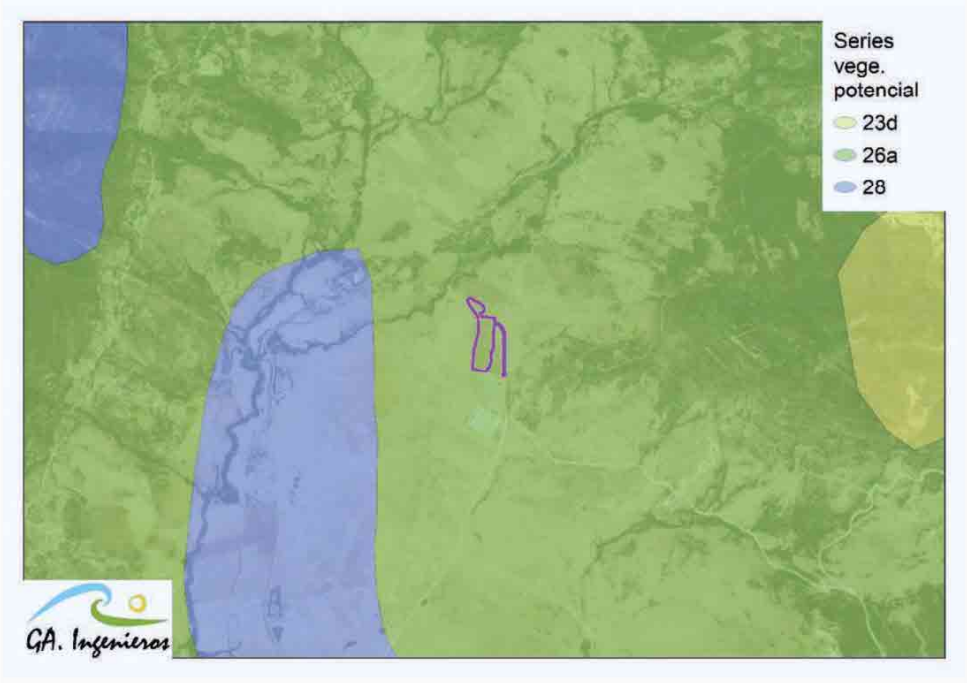

Figura 22. Unidades de vegetación y uso de suelo actual en el entorno del proyecto.

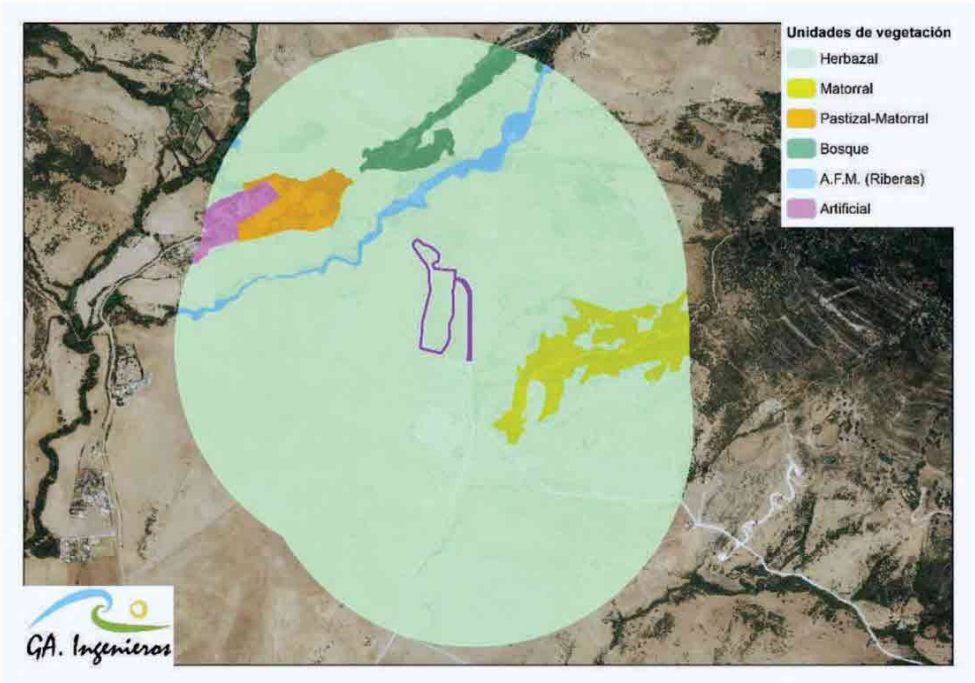

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7.12.2. VEGETACIÓN ACTUAL

El proyecto objeto de estudio se ubica en una zona con predominancia de herbazales, característicos de zonas degradadas, estando esta unidad de vegetación representada en un 89,50% en la zona de estudio.

A continuación, se realiza una descripción de las unidades de vegetación presentes en el ámbito de estudio:

HERBAZAL

Estos hábitats constituyen la segunda unidad de vegetación más abundante en el ámbito de estudio, ocupando en su conjunto un 89,50% de la superficie.

En el herbazal predomina la vegetación herbácea de origen natural y que es utilizada principalmente como alimento para el ganado. En función de su manejo se pueden observar diversas composiciones florísticas. Sin embargo, los pastizales se caracterizan por presentar una vegetación abierta en la que destacan las especies herbáceas, generalmente de la familia de las gramíneas (Poaceae) y las fabáceas (Fabaceae), pudiendo servir algunas de ellas como fuente de alimento para la fauna en las épocas más secas.

Fotografía 6. Herbazal en la zona de implantación de la planta de almacenamiento

MATORRAL

El matorral está constituido por terrenos cubiertos con arbustos y plantas sufruticosas espontáneas, en proporción tal que el aprovechamiento ganadero resulta muy limitado. Representa un 4,02% del total de superficie del área estudiada.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Cuentan con una moderada diversidad de especies: *Genista tridens, Lavandula stoechas, Thymus vulgaris, Chamaerops humilis, Rosa serpervirens, Retama monosperma*, etc

Fotografía 7. Asociación matorral dominada por *Genista sp y Chamaerops humilis*

MASAS ARBOLADAS

Unidad de vegetación heterogénea, representada principalmente por bosques de ribera, así como por pequeños bosquetes distribuidos a modo de manchas Ocupan 1,65% y 1,85% del área de estudio. Está representada por frondosas perennifolias, acebuchares, y zonas de vegetación de ribera junto al río de la Jara. Los bosques de ribera están dominados por choperas y alamedas, destacando la presencia de Sauce blanco (*Salix alba)* o Sauce cenizo (*Salix atrocinerea*).

Fotografía 8. Vegetación de ribera desarrollado torno al cauce del río de los Molinosy, en segundo término, masas arboladas de olivo silvestre

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Se han identificado los Hábitats de Interés Comunitario en un radio de 1.000 m en torno a las infraestructuras proyectadas. Para ello se han utilizado las bases cartográficas del Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España a escala 1:50000 (Ministerio de Medio Ambiente 2005) y los Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía (REDIAM), modificándola de acuerdo con la prospección botánica realizada en campo. Según información obtenida del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la provincia de Cádiz, en el área de estudio los Hábitats de Interés Comunitario identificados son los siguientes:

Figura 23. HIC`s en el ámbito de estudio

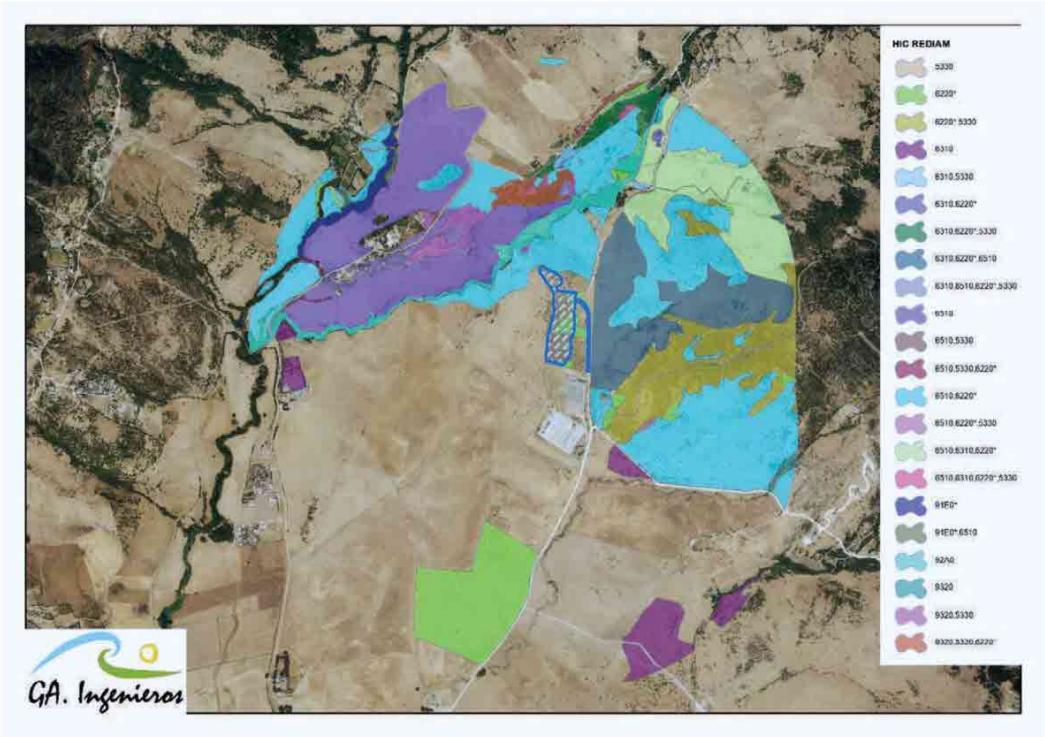

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7.12.3. FAUNA

Por un lado, se ha realizado la consulta a la Junta de Andalucía sobre la necesidad de realizar un estudio de fauna para el proyecto de Almacenamiento Energético Stand-Alone "ST Palmosilla" y sus infraestructuras de evacuación. La respuesta por parte de la Junta de Andalucía fue que "Dadas las características de las instalaciones previstas para el almacenamiento energético stand-alone a través de baterías, no sería necesario el estudio de avifauna anual y el de quirópteros", por lo que el presente documento ambiental no incluye estudio de campo de avifauna y quirópteros.

ESPACIOS RED NATURA 2000

En el radio de 10 km en torno a las infraestructuras proyectadas se encuentran varios espacios pertenecientes a la Red Natura 2000:

- ZEC "Río de la Jara
- ZEC "Búnker del Santuario de la Luz
- ZEC "Búnker del Tufillo"
- ZEPA/ZEC "El Estrecho"
- ZEPA/ZEC "Los Alcornocales"

Figura 24. Red Natura 2000

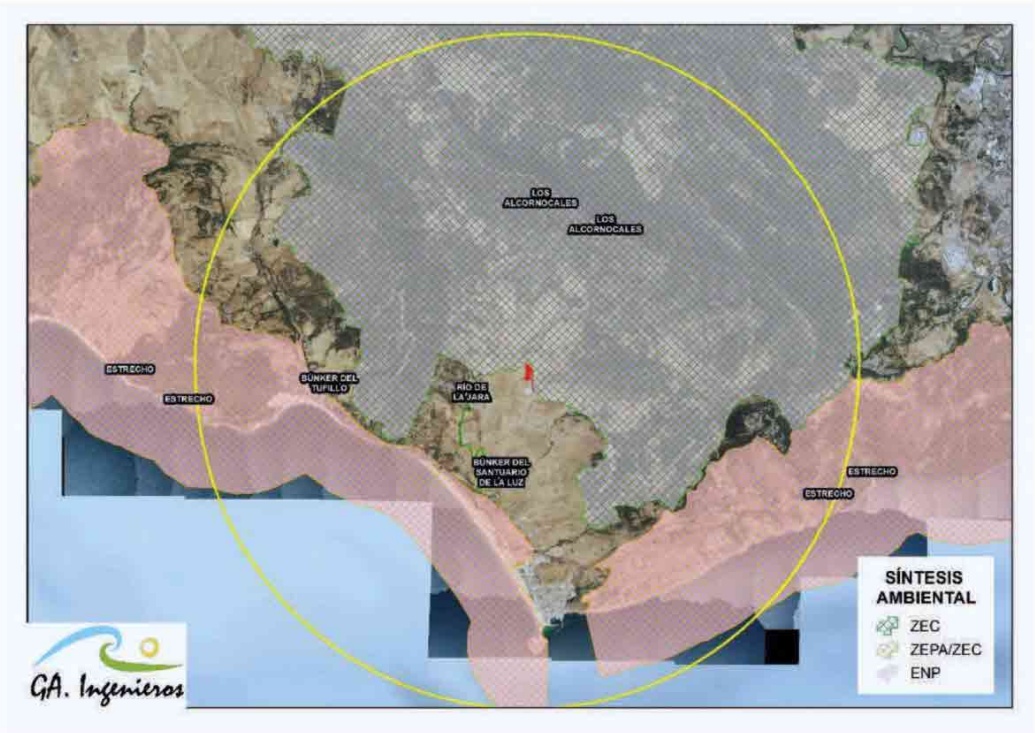

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

RESERVAS DE LA BIOSFERA

En el radio de 10km torno a las infraestructuras proyectadas se encuentran dos Reservas de la Biosfera:

- Reserva de la Biosfera "Intercontinental Mediterráneo"

La Reserva de la Biosfera "Intercontinental Mediterráneo" se encuentra a unos 40 m de la parte norte de las parcelas de implantación del proyecto. Situada en la doble encrucijada de Europa y África, y entre el Mediterráneo y el Atlántico, cuenta con unas condiciones naturales muy singulares y compartidas por ambas orillas. Su soporte físico y natural son las montañas de la gran y accidentada cordillera Bético-Rifeña, que se extiende por Andalucía y norte de Marruecos, con alturas que oscilan entre los 2.170 metros del Jbel Lakraa y los más de 500 metros de profundidad del Estrecho de Gibraltar. Las sierras, de relieves abruptos, disponen de gran cantidad de agua, por lo que se han generado multitud de ambientes que se reflejan en las más de 2.000 especies de flora y fauna y en importantes endemismos, como el pinsapo, la sabina mora o el cedro. A todo esto, se suma el papel que juega el estrecho en las migraciones de la avifauna europea y africana, y en los tránsitos de otras especies animales como los cetáceos.

Figura 25. Reserva de la Biosfera respecto del constructivo del proyecto

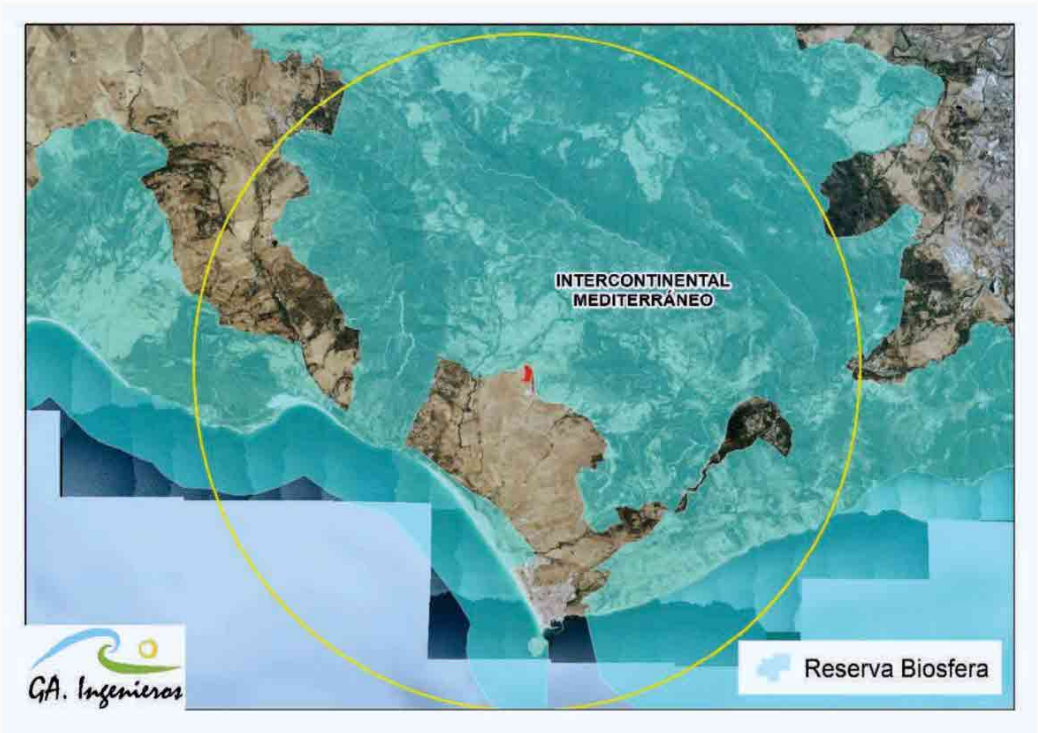

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

IMPORTANT BIRD AREA (IBA)

En el radio de 10 km en torno a las infraestructuras proyectadas se encuentran dos Areas de Importancia para las Aves:

- IBA "Tarifa". Afección directa con el proyecto
- IBA "Sierra de la Plata". A 6 km al oeste del proyecto
- IBA "Estrecho de Gibraltar". A 3,4 km al sur del proyecto
- IBA "Sierras del Bujeo, Ojén, del Niño y Blanquilla". Colindante con el norte de las parcelas

Figura 26. Ubicación de las IBA respecto del constructivo del proyecto

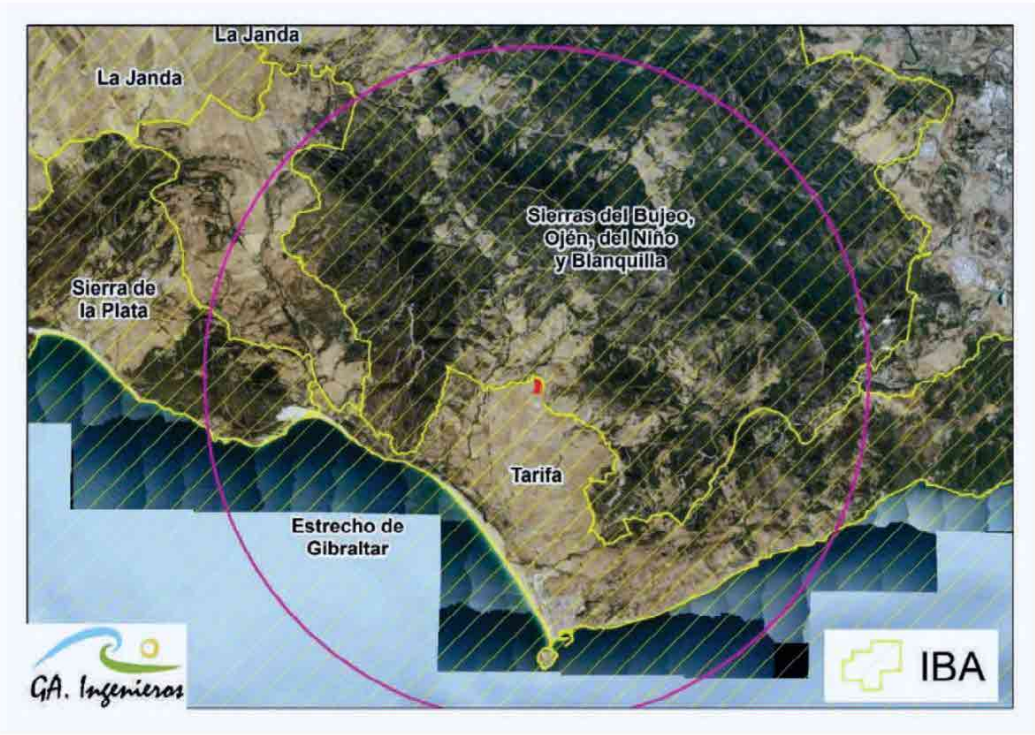

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ZONAS DE IMPORTANCIA PARA LOS MAMIFEROS

La ZIM 140-Los Alcornocales se encuentran a 40 m al norte del proyecto.

Figura 27. Zonas De Importancia para los Mamiferos (ZIM).

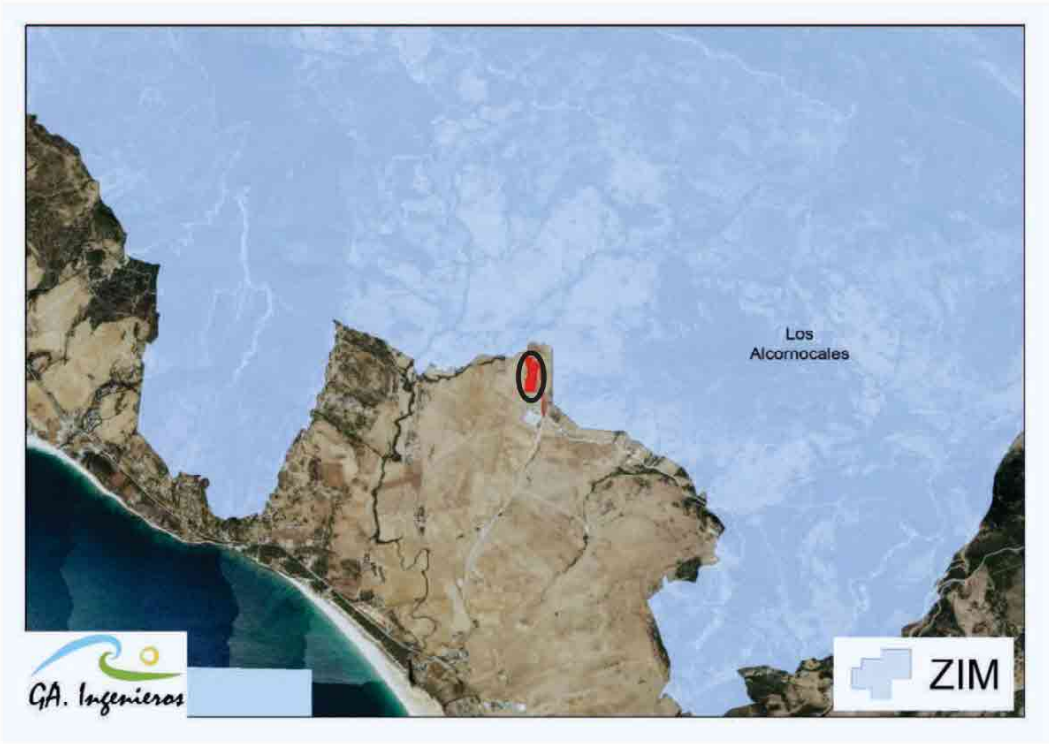

AMBITOS DE PROTECCION PARA LA FAUNA

Según la información consultada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) en la zona de influencia del proyecto (10 km) se han localizado los siguientes lugares de importancia para la fauna:

- Ámbito de protección del Águila Imperial (*Aquila adalberti*). Se ha localizado una zona de protección del Águila imperial a 450 m al norte del proyecto.
- Ámbito de aplicación del plan de recuperación y conservación de aves necrófagas (*Neophron percnopterus)* y Zonas de Alimentación de Aves Necrófagas. Las infraestructuras proyectadas presentan afección directa con el ámbito de protección del Alimoche (*Neophron percnopterus*) y zonas de alimentación de aves necrófagas.
- Ámbito de aplicación del plan de recuperación y conservación de aves en humedales. Se ha localizado una zona de protección de aves acuáticas a 3,4 km al sur del proyecto, más concretamente se trata de la "Laguna Playa de los Lances".

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En la siguiente imagen se muestran los lugares de importancia para la fauna más cercanos al proyecto.

Figura 28. Lugares de importancia para la fauna respecto del constructivo del proyecto

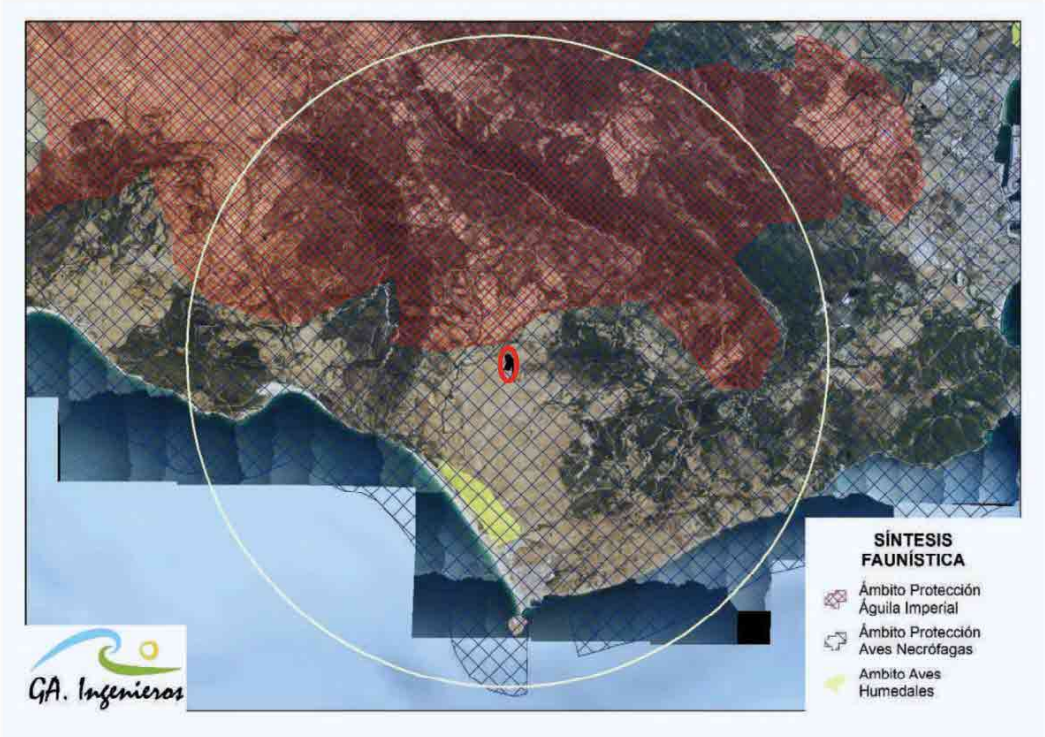

5.7.12.4. CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

La presencia de las infraestructuras puede suponer un impacto indirecto sobre la fauna proveniente de los espacios descritos anteriormente. Este impacto, principalmente se deberá a la perdida de conectividad de la red natural por la presencia de la planta.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid desarrollo en 2016 un Estudio para la identificación de redes de conectividad entre espacios forestales de la Red Natura 2000 en España, para WWF-España. A continuación, se analiza el potencial impacto indirecto de cada uno de los proyectos sobre la fauna proveniente de los espacios naturales cercanos.

En la siguiente figura se muestran los corredores identificados, así como los caminos de coste mínimo marcados en amarillo, que corresponderían con el trazado del eje o parte central de los conectores, y en verde la franja conectora, que muestra la amplitud de la

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

franja territorial sobre la cual es factible que las especies encuentren buenas condiciones para realizar sus movimientos.

Figura 29. Representación gráfica global de los corredores ecológicos en las proximidades del ámbito de estudio.

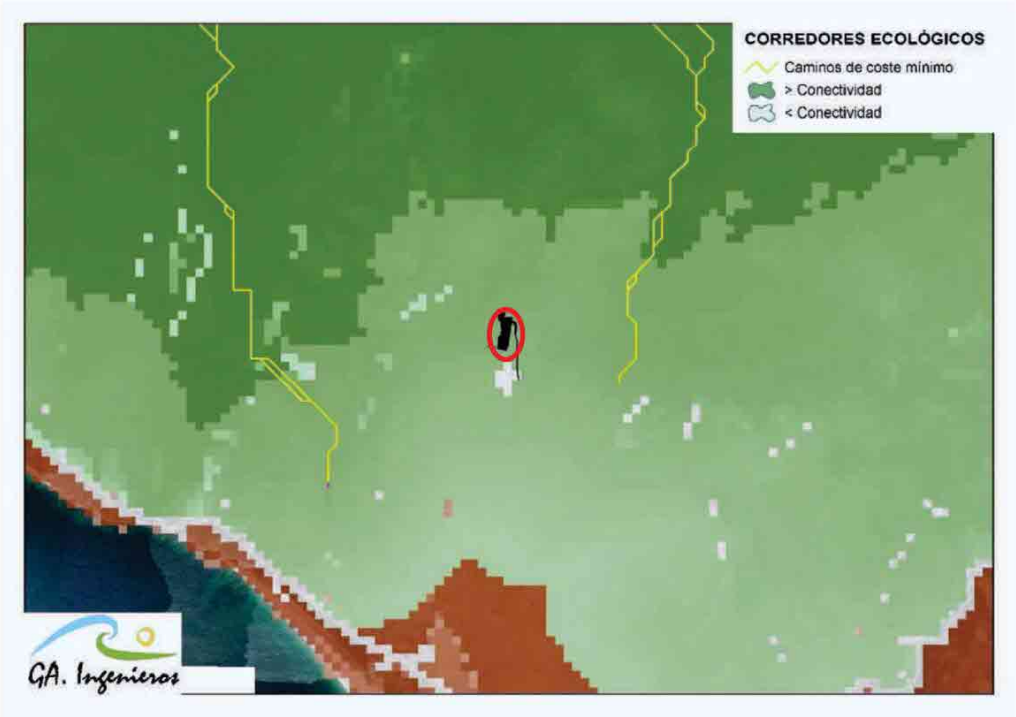

Por un lado, se observa en la imagen anterior que tanto al este como al oeste de las infraestructuras proyectadas existen varios caminos de coste mínimo, por los que las especies podrían encontrar unas condiciones óptimas para realizar sus movimientos.

Por otro lado, al norte del proyecto se puede apreciar una zona de mayor conectividad ecológica, que llega hasta la costa por medio de la Sierra de Enmedio, la cual se ubica a unos 3 km del proyecto.

Dada la ubicación del proyecto respecto de los caminos de coste mínimo, la barrera natural que ejerce el Río de la Jara entre la planta de almacenamiento y la Sierra de Enmedio, así como el grado de antropización del entorno, no se prevé afección de las infraestructuras proyectadas sobre los principales corredores ecológicos.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.7.12.5. ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA

Con respecto a la actividad cinegética y piscícola, se han identificado los cotos de caza próximos al proyecto, dando como resultado, según la cartografía oficial de REDIAM, que el proyecto recae sobre el Coto Deportivo CA-0651 "Campiña de Cádiz", de 479.271.86ha.

Por último, indicar que dada la extensión y características de las infraestructuras proyectadas, no se verá afectada la actividad cinegética y/o piscícola del entorno en ninguna de sus fases.

Figura 30. Cotos de caza identificados en el entorno del proyecto.

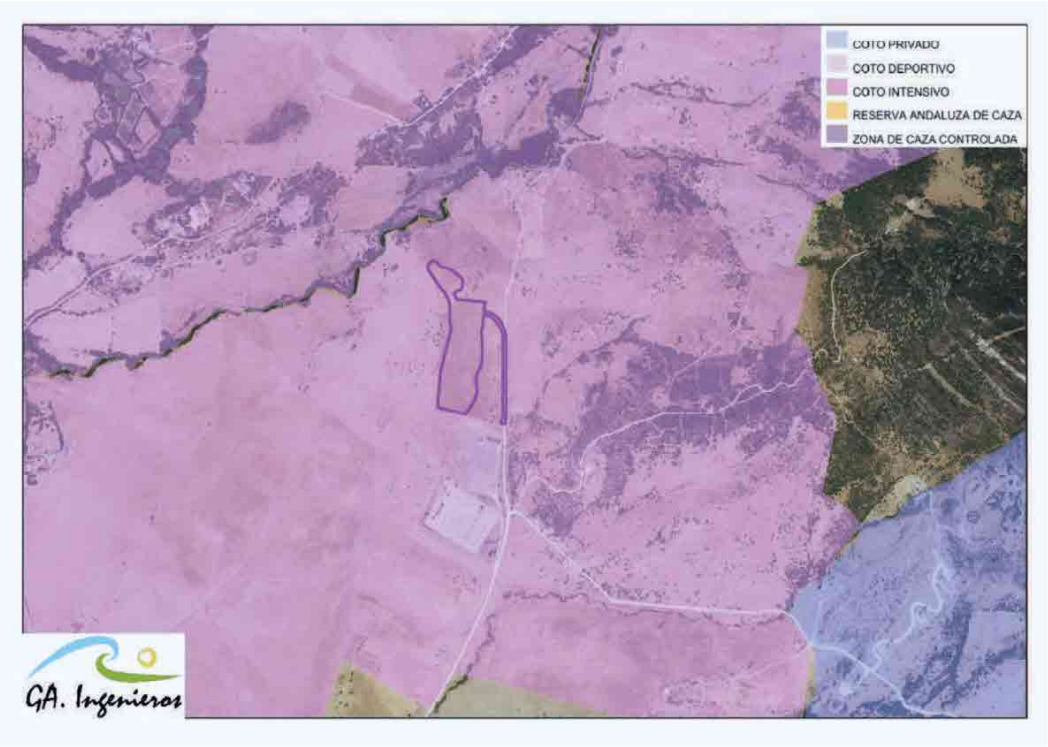

5.7.13. VÍAS PECUARIAS

Se ha realizado una búsqueda de las Vías Pecuarias en el entorno del proyecto, utilizando para ello la cartografía puesta a disposición por REDIAM y la Base Topográfica Nacional escala 1:25.000 (BTN25), dando como resultado las parcelas de ubicación del proyecto se encuentran rodeadas por tres vías pecuarias: A 450 m al norte se ubica la Colada Izquierda de Ramos y del Conejo; colindante al este de los vallados se encuentra la Colada de Ramos; y a 850 m al oeste se encuentra la Colada de la Jara.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Otras Vías Pecuarias próximas al proyecto son la Colada de los Barronales y del Cura, la Colada del Abrevadero del Cura y la Cañada Real de Algeciras a Tarifa y Medina Sidonia.

En la siguiente imagen se refleja la posición del proyecto respecto de las Vías Pecuarias identificadas

Figura 31. Vías pecuarias en el entorno del proyecto

5.7.14. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Se ha consultado la cartografía de Montes de Utilidad Pública puesta a disposición por REDIAM, dando como resultado que el proyecto no presenta afección directa con ninguno de ellos. Los MUPs más próximos al proyecto se corresponden con

- MUP "Caheruelas" (CA-50054-AY). Propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, se ubica a 207 m al norte de las infraestructuras proyectadas.
- MUP "La Peña" (CA-50011-AY). Propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, se ubica a 1,1 km al oeste de las infraestructuras proyectadas.
- MUP "Zorrillos" (CA-50015-AY). Propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, se ubica a 1,3 km al sureste de las infraestructuras proyectadas.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- MUP "El Paredón" (CA-70004-AY). Propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, se ubica a 2 km al noreste de las infraestructuras proyectadas.

Figura 32. Montes de Utilidad Pública identificados en el entorno del proyecto

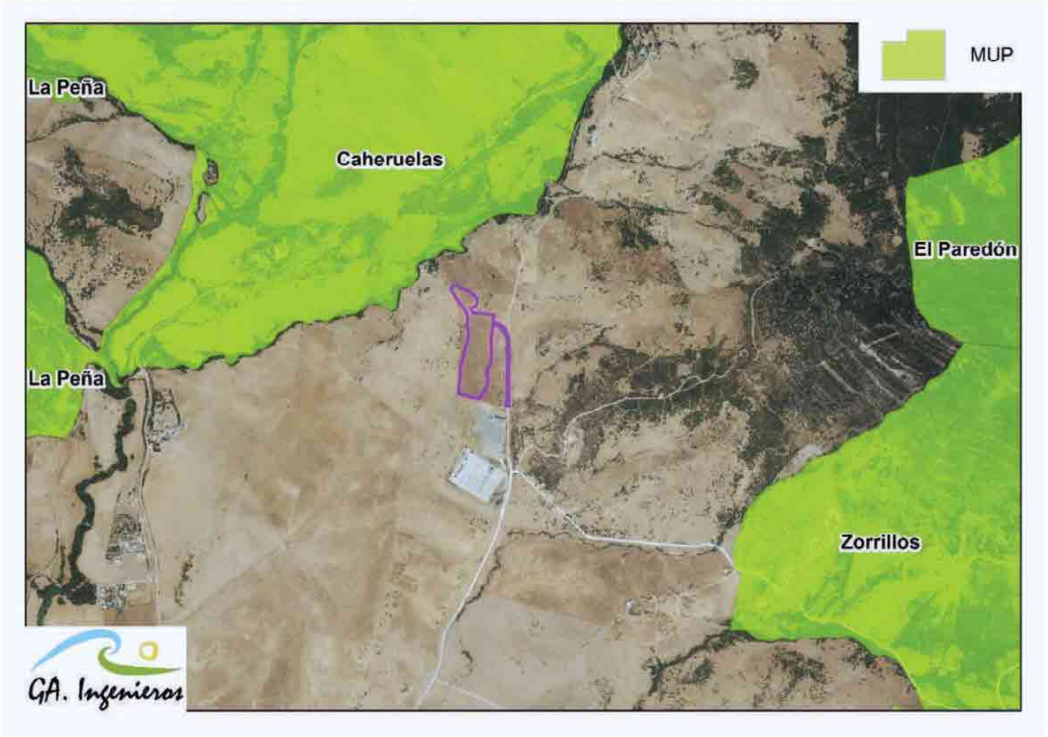

5.7.15. CAMINO DE SANTIAGO

Consultando la cartografía oficial del Camino de Santiago puesta a disposición por El Instituto Geográfico Nacional (IGN) se comprueba que el tramo del Camino de Santiago más próximo al proyecto se corresponde con la Vía Augusta de Cádiz, el cual se ubica a más de 50 km de las infraestructuras proyectadas.

5.7.16. VÍAS VERDES

Se ha consultado la cartografía de Vías Verdes puesta a disposición por REDIAM, dando como resultado que no se ubica ningún tipo de vía verde en el entorno del proyecto.

5.7.17. PATRIMONIO CULTURAL

Consultada la Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía del IAPH y el Plan de Adaptación Parcial del Ayuntamiento de Tarifa de 2010 no existen registrados

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

yacimientos arqueológico ni bien patrimonial alguno en la zona objeto de la presente prospección arqueológica superficial, ni en su entorno cercano.

El bien patrimonial más próximo a la zona de estudio es el Santuario de N.S. de la Luz a 870 m. al oeste y ya al norte, a 3,00 km. se encuentran los yacimientos de Las Carehuelas y Carehuela Caballero y al sur, a más de 3,5 km., en la costa, los yacimientos de Los Lances, Hotel Dos Mares y el Puente del río de la Jara.

Adicionalmente, se efectúa una Prospección Arqueológica Superficial de la Planta de Almacenamiento Stand-Alone "ST Palmosilla" 200 MW, línea de evacuación eléctrica subterránea y nueva SE.

La prospección arqueológica superficial tiene la finalidad de definir y delimitar yacimientos arqueológicos preexistentes a la intervención o para la localización de vestigios arqueológicos no catalogados o inventariados en las bases de datos del patrimonio histórico de Andalucía y que podrían verse afectados durante la ejecución de los trabajos de construcción de la futura planta de almacenamiento con baterías "ST Palmosilla" dentro del término municipal de Tarifa (Cádiz).

En caso positivo, con la detección de yacimientos arqueológicos o de posibles indicios de registro de elementos será la Delegación Territorial de Cultura de Cádiz la que estime las medidas cautelares precisas. Anexo al presente Documento de Proyecto se encuentra Proyecto de Prospección Arqueológica Superficial en relación a futura Planta de Almacenamiento stand-alone "ST Palmosilla" 200 MW, e infraestructuras de evacuación eléctrica en el T.M. de Tarifa (Cádiz).

5.7.17.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Utilizando la cartografía disponible en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y de la Red de Información Ambiental de Andalucía se han identificado los Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (CG) declarados en Andalucía. El resultado de dicho análisis se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 29. Bienes identificados en el entorno del proyecto

BIENES DE INTERÉS CULTURAL		
NOMBRE	FIGURA	DISTANCIA (m)
Torre La Peña	BIC	3.971,97
Torre Rayo	BIC	5.306,61
Mellaria	BIC	5.716,31
C.H Tarifa	BIC	6.175,28
Murallas	BIC	6.175,84
Torre los Maderos	BIC	6.517,10

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

BIENES DE INTERÉS CULTURAL		
Castillo	BIC	6.522,40
Torre la Almedina	BIC	6.547,12
Castillo Sta. Catalina	BIC	6.754,49
Los Algarbes	BIC	6.904,49
Fondeadero Nordeste de la Isla de Tarifa	BIC	7.152,81
Laminarias	BIC	7.217,00
Torre las Palomas	BIC	7.643,50
San Andrés	BIC	7.711,05
Piedras de Molinos de Punta Marroquí	BIC	7.925,09
Torre Río Guadalmedina	BIC	9.091,83
C.H Baelo Claudia	BIC	9.107,20

Figura 33. Bienes de interés cultural

La distancia mínima existente entre el elemento más cercano y las infraestructuras proyectadas, no se prevé ningún tipo de afección sobre los Bienes de Interés Cultural del entorno del proyecto.

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Nº6.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Firma 1 de 1
Francisco Antonio Ruiz Romero
04/08/2025
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

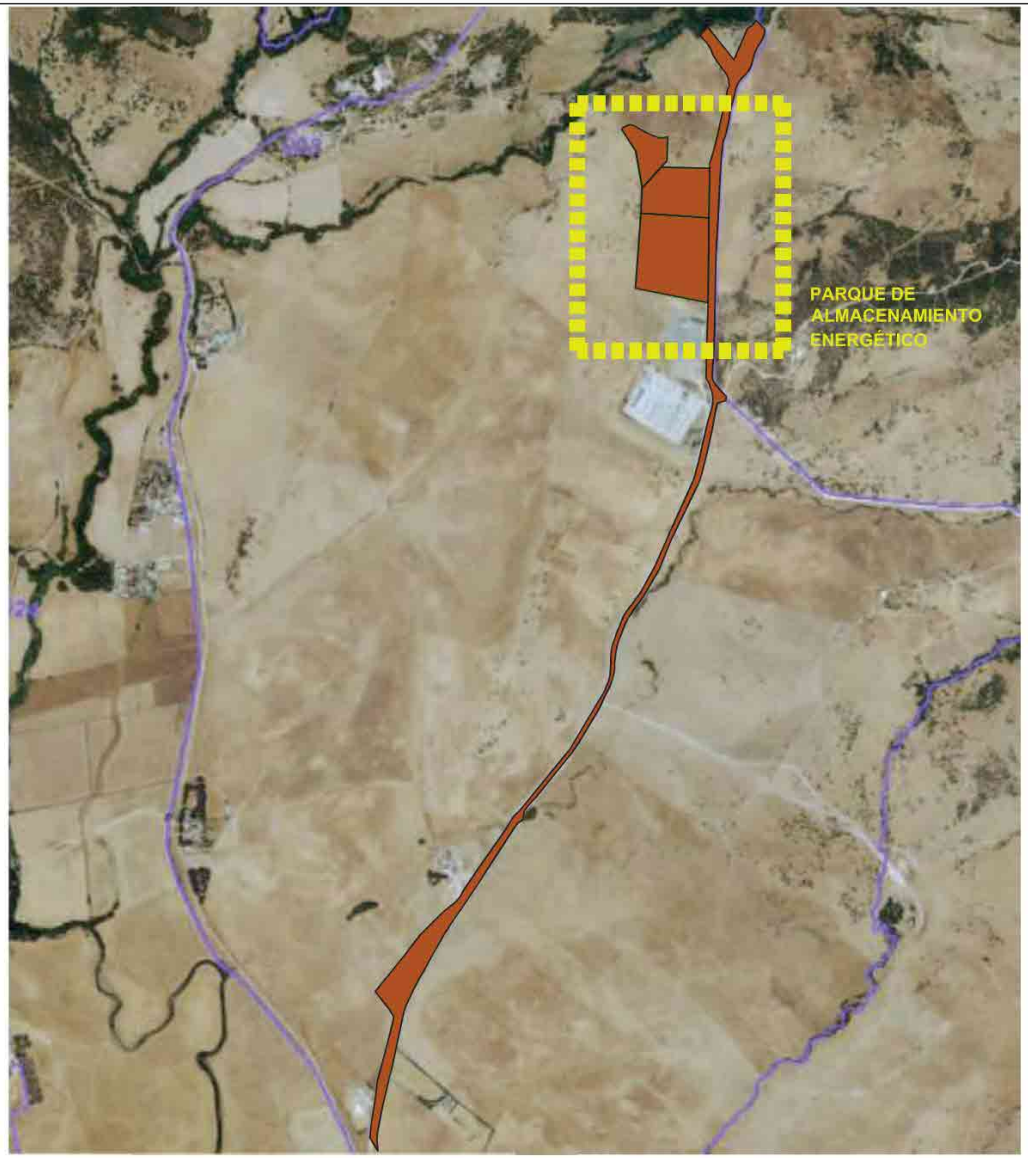

SITUACIÓN SOBRE BASE CATASTRAL 1/15.000

SITUACIÓN SOBRE ORTOFOTO S/E

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38 Y 9009. TARIFA (CADIZ)

SITUACIÓN

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	01

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

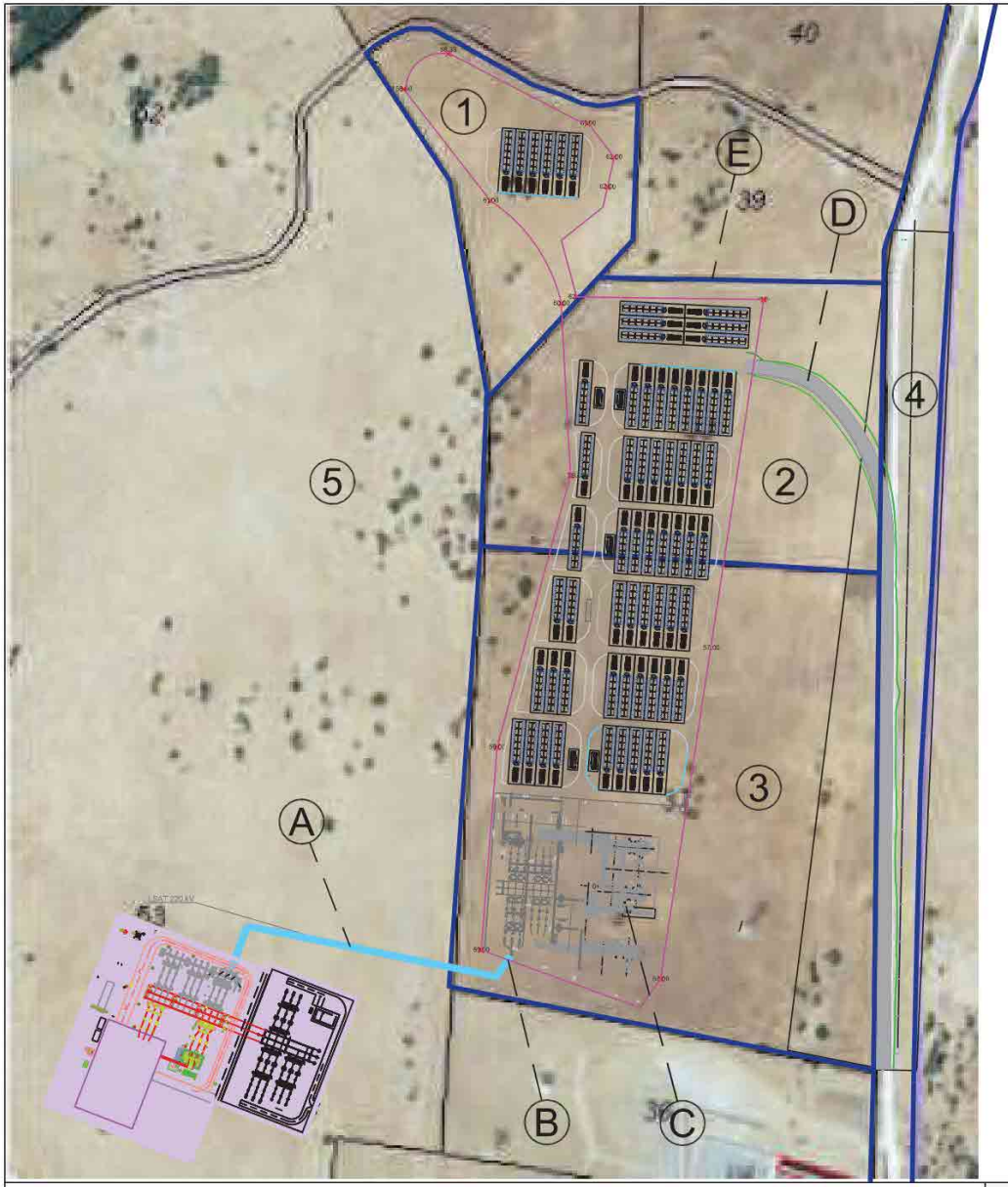

1 **PARCELA: 50 _ POLÍGONO:23**

REFERENCIA CATASTRAL: 11035A023000500000AK
COORDENADAS UTM (Huso 30T ETRS89)
Centro Geométrico:
X: 264.442
Y: 3.995.922

2 **PARCELA: 37 _ POLÍGONO:23**

REFERENCIA CATASTRAL: 11035A023000370000AQ
COORDENADAS UTM (Huso 30T ETRS89)
Centro Geométrico:
X: 264.537
Y: 3.995.793

3 **PARCELA: 38 _ POLÍGONO:23**

REFERENCIA CATASTRAL: 11035A023000380000AP
COORDENADAS UTM (Huso 30T ETRS89)
Centro Geométrico:
X: 264.526
Y: 3.995.595

4 **PARCELA: 9009 _ POLÍGONO:23**

REFERENCIA CATASTRAL: 11035A023090090000AD
COORDENADAS UTM (Huso 30T ETRS89)
Centro Geométrico:
X: 264.218
Y: 3.994.520

5 **PARCELA: 53 _ POLÍGONO:23**

REFERENCIA CATASTRAL: 11035A023000530000AX
COORDENADAS UTM (Huso 30T ETRS89)
Centro Geométrico:
X: 264.242
Y: 3.995.537

A **LÍNEA SUBTERRÁNEA EVACUACIÓN 220 kW**

B **ST PALMOSILLA**

C **COMPENSADORES SÍNCRONOS**

D **VIAL DE ACCESO**

E **PAE PALMOSILLA**

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PARCELAS CATASTRALES

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1/2.500	02

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

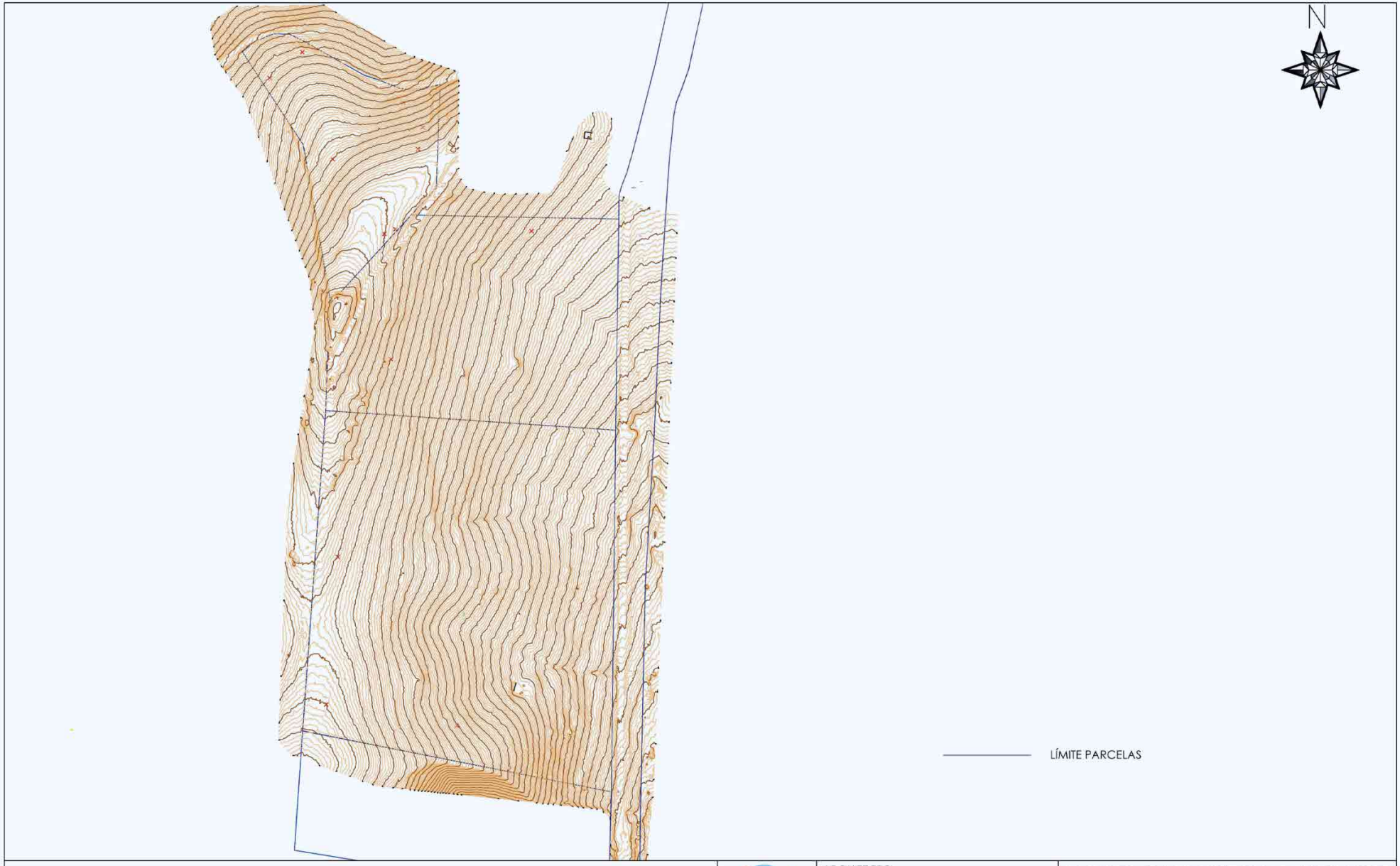

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

TOPOGRÁFICO

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1/2.500	03

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

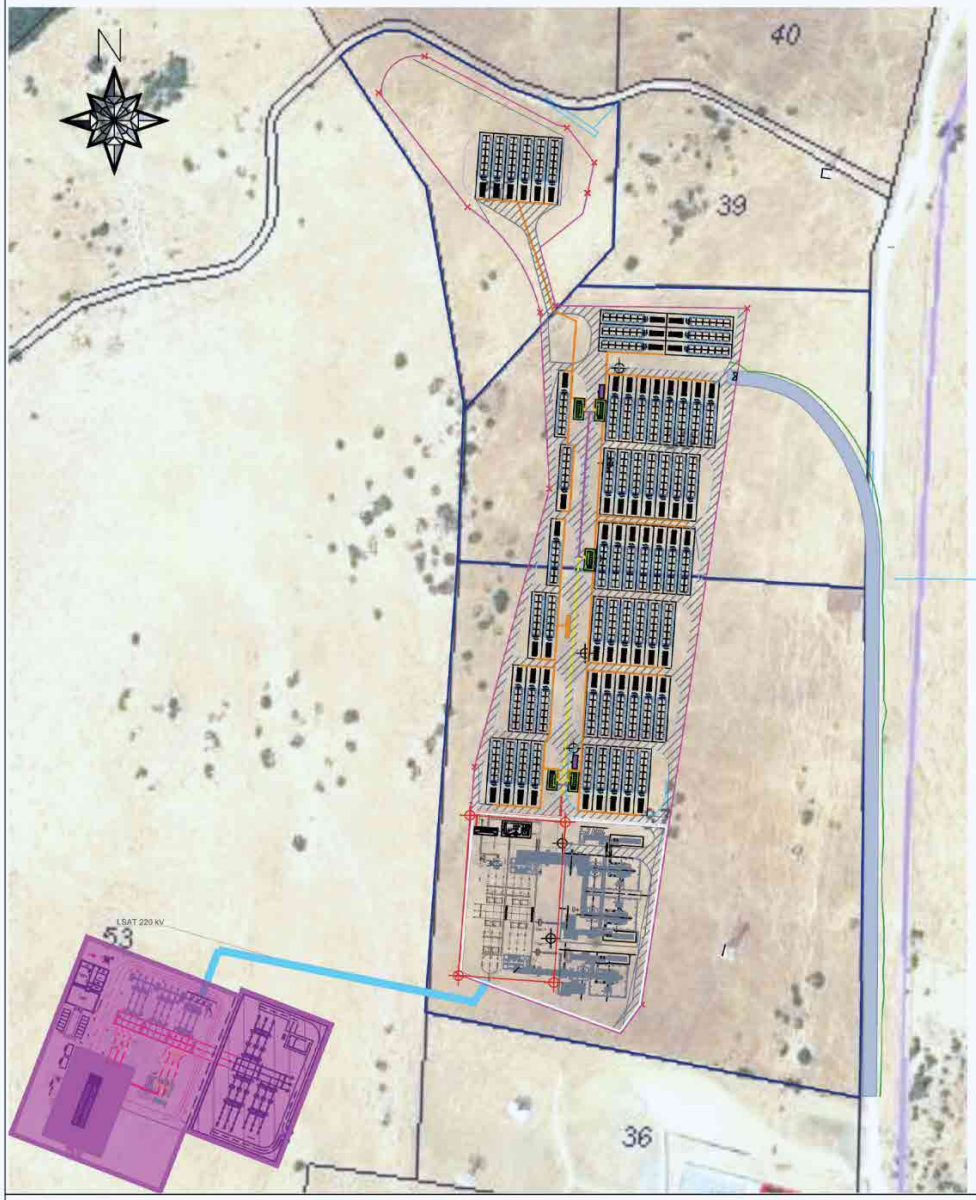

EDIFICIOS

- Power Island
- Almacén
- Caseta de control
- Centro de entrega, medida y protecciones

OTROS

- Accesos
- Viales
- Puerta de acceso
- Vallado
- Vallado STE Palmosilla

ZANJAS DE BAJA TENSIÓN

- Zanja de BT Tipo I
- Zanja de BT Tipo II

ZANJAS DE MEDIA

- Zanja de MT Tipo I
- Zanja de MT Tipo II
- Zanja de MT Tipo III
- Zanja de MT Tipo IV

ESPECIFICACIONES GENERALES

POTENCIA INSTALADA (kW)	200.000
CAPACIDAD ACCESO GENERACIÓN (kW)	200.000
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (kW)	885.294
MODELO DE INVERSOR DE BATERÍAS	C-BESS2000
POTENCIA ACTIVA INVERSOR DE BATERÍAS (kW)	1.588
POTENCIA APARENTE INVERSOR DE BATERÍAS (kW)	2.000
Nº INVERSOR DE BATERIAS	126
POTENCIA TRANSFORMADORES GENERACIÓN (kWA)	4.000
Nº TRANSFORMADORES	63
Nº CENTROS DE ENTREGA, MEDIDA Y PROTECCIONES	5
POTENCIA COMPENSADORES SÍNCRONOS (kW)	20.000

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NUMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1/2.500	04

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

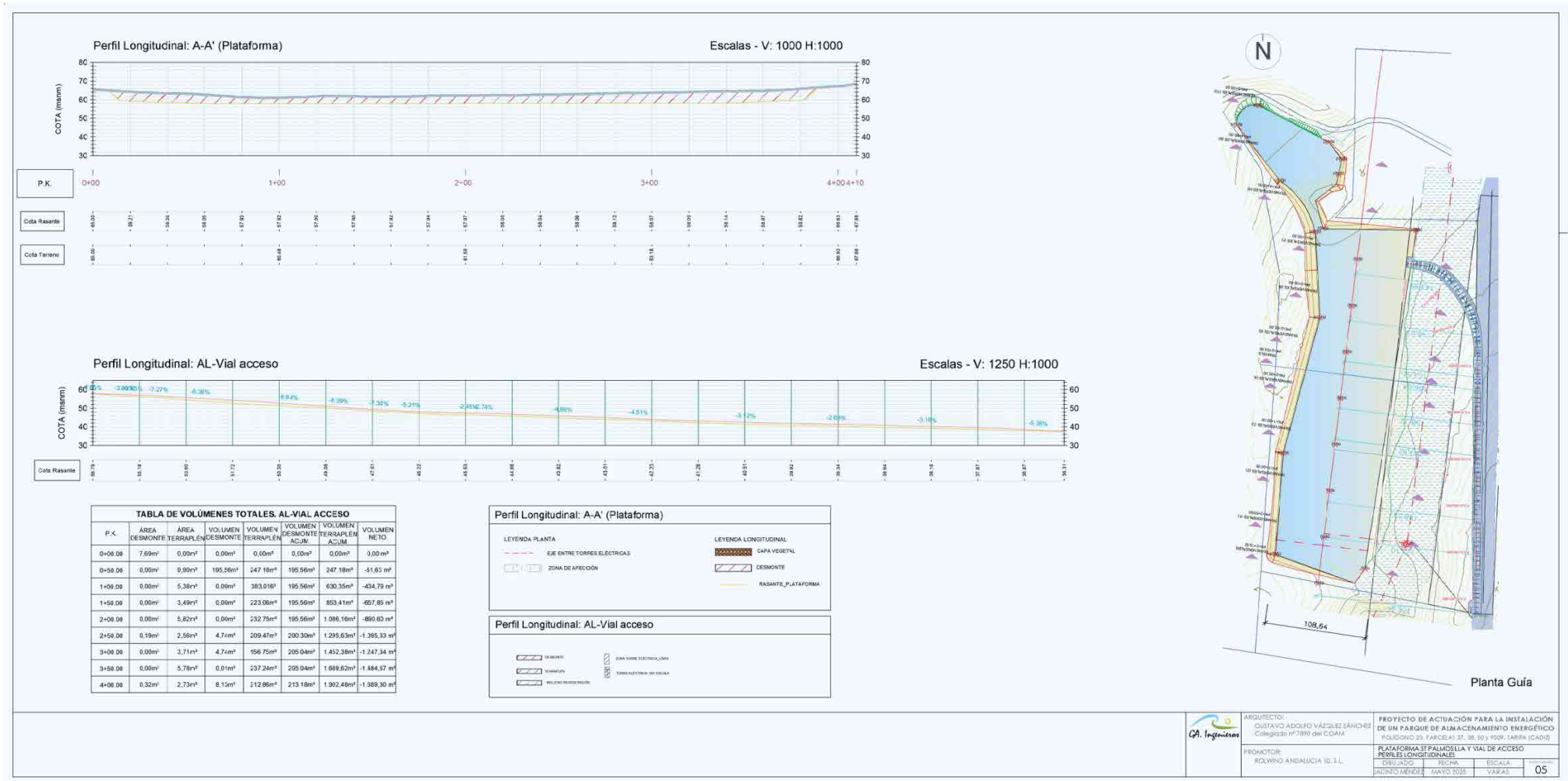

TABLA DE VOLÚMENES TOTALES. AL-VIAL ACCESO

P.K.	ÁREA DESMONTE	ÁREA TERRAPLÉN	VOLUMEN DESMONTE	VOLUMEN TERRAPLÉN	VOLUMEN DESMONTE ACUM.	VOLUMEN TERRAPLÉN ACUM.	VOLUMEN NETO
0+00.00	7,69m²	0,00m²	0,00m³	0,00m³	0,00m³	0,00m³	0,00 m³
0+50.00	0,00m²	9,90m²	195,56m³	247,18m³	195,56m³	247,18m³	-51,63 m³
1+00.00	0,00m²	5,38m²	0,00m³	383,016³	195,56m³	630,35m³	-434,79 m³
1+50.00	0,00m²	3,49m²	0,00m³	223,06m³	195,56m³	853,41m³	-657,85 m³
2+00.00	0,00m²	5,82m²	0,00m³	232,75m³	195,56m³	1.086,16m³	-890,60 m³
2+50.00	0,19m²	2,56m²	4,74m³	209,47m³	200,30m³	1.295,63m³	-1.095,33 m³
3+00.00	0,00m²	3,71m²	4,74m³	156,75m³	205,04m³	1.452,38m³	-1.247,34 m³
3+50.00	0,00m²	5,78m²	0,01m³	237,24m³	205,04m³	1.689,62m³	-1.484,57 m³
4+00.00	0,32m²	2,73m²	8,13m³	212,86m³	213,18m³	1.902,48m³	-1.689,30 m³

ARQUITECTO: GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº7890 del COAM

PROMOTOR: ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23, PARCELAS 37, 38, 50 y 9009, TARIFA (CÁDIZ)

PLATAFORMA ST PALMOSILLA Y VIAL DE ACCESO
PERFILES LONGITUDINALES

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	HOJA
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	05

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

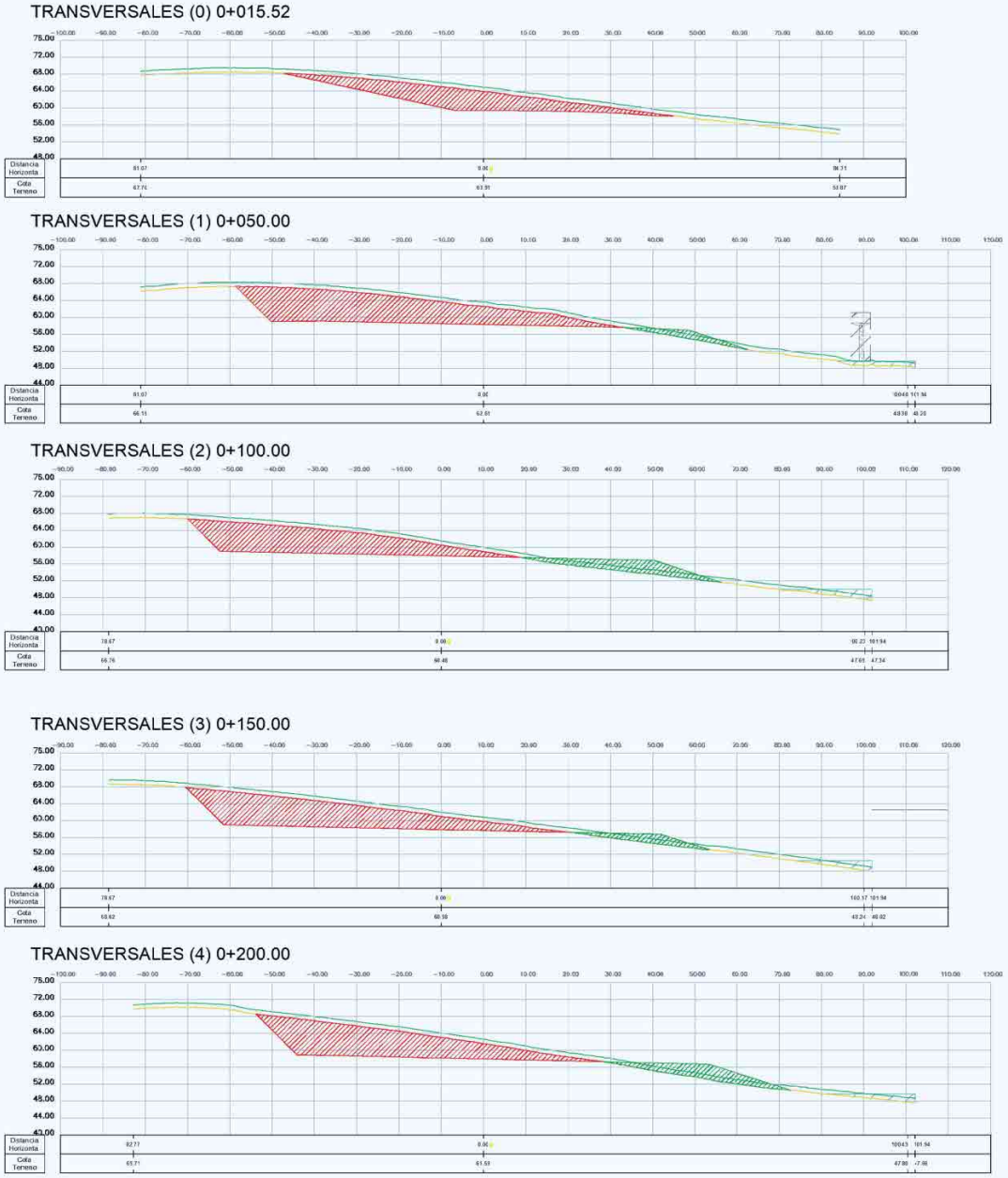

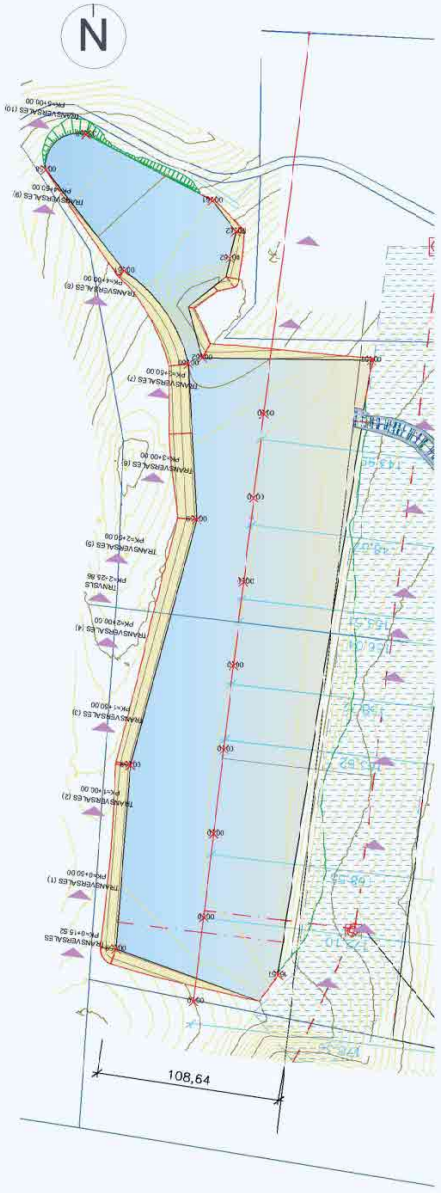

Planta Guía

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23, PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PERFILES TRANSVERSALES _ S°. PALMOSILLA_1
DE P.K. 0.0 A P.K. 200.0

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	06

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TRANSVERSALES (5) 0+250.00

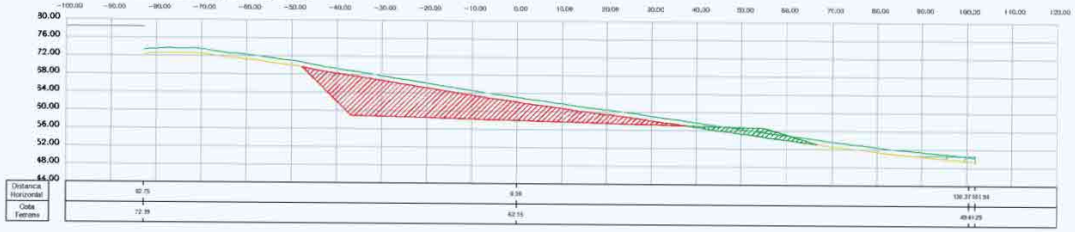

TRANSVERSALES (6) 0+300.00

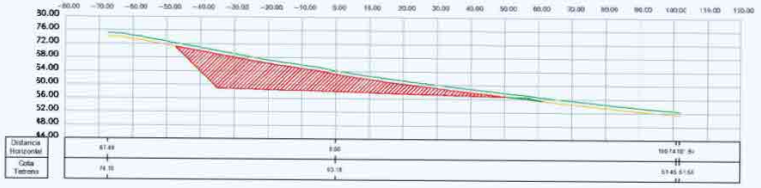

TRANSVERSALES (7) 0+350.00

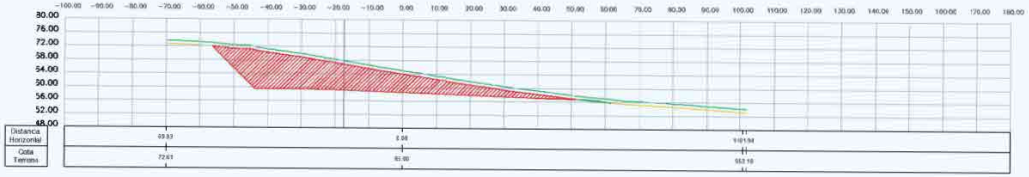

TRANSVERSALES (8) 0+400.00

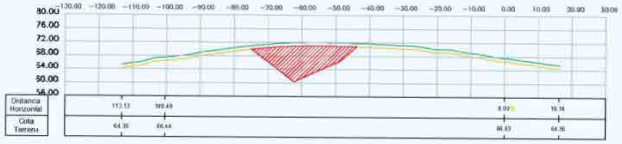

TRANSVERSALES (9) 0+450.00

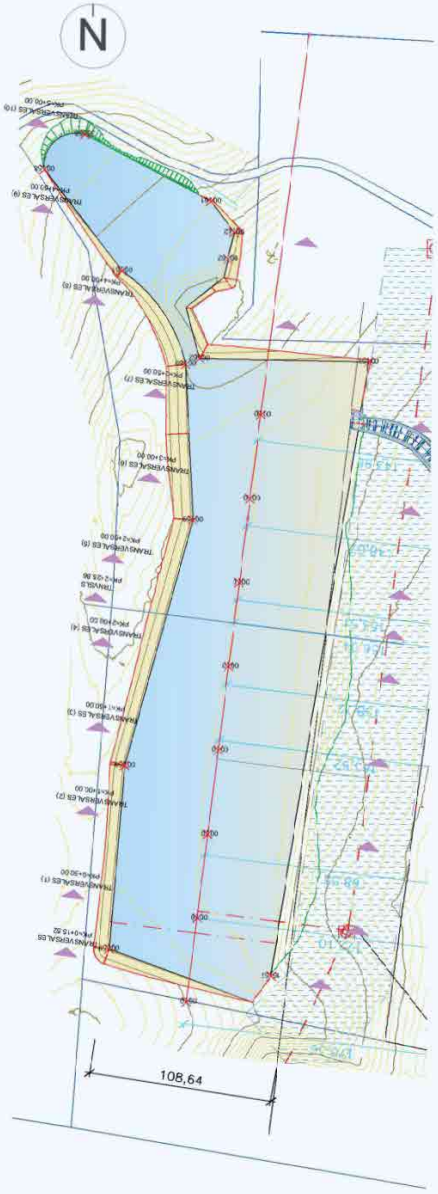

Planta Guía

ESCALA
TALUD TERRAPLÉN: 3h:1v
TALUD CORTE: 1h:1v

DESMONTE
TERRAPLÉN
RELLENO REVEGETACIÓN
ZONA TORRE ELÉCTRICA_LÍNEA
TORRE ELÉCTRICA- SIN ESCALA

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 39, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PERFILES TRANSVERSALES _ S°. PALMOSILLA_2
DE P.K. 250.0 A P.K. 450.0

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1/2.500	07

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

15 0+000.00

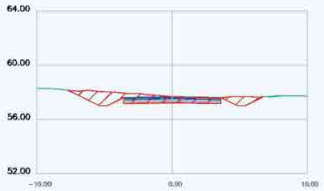

19 0+050.00

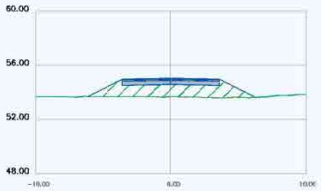

24 0+100.00

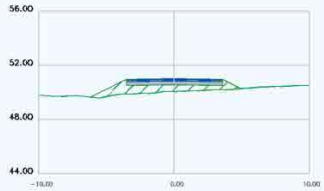

6 (5) 0+150.00

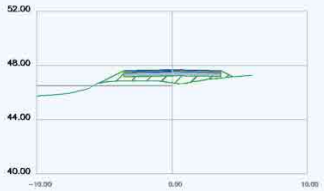

12 (11) 0+200.00

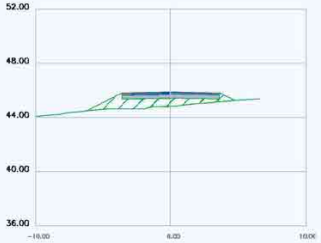

16 (15) 0+250.00

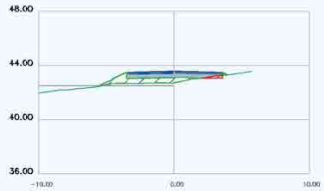

22 (21) 0+300.00

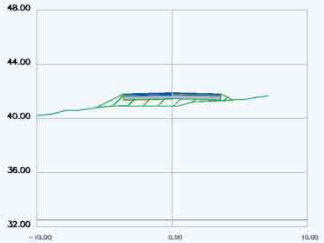

26 (25) 0+350.00

32 (31) 0+400.00

Planta Guía

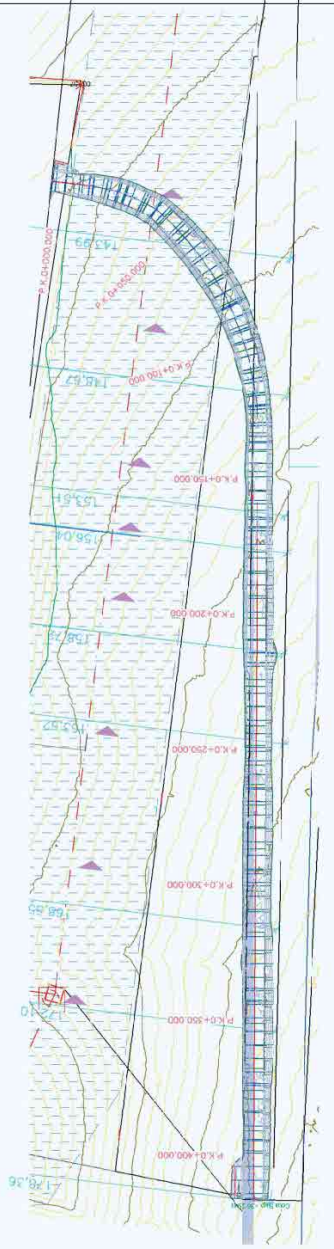

ESCALA
TALUD TERRAPLÉN: 3H:1V
TALUD CORTE: 1H:1V

DESMONTE
TERRAPLÉN
RELLENO REVEGETACIÓN
ZONA TORRE ELÉCTRICA_LÍNEA
TORRE ELÉCTRICA- SIN ESCALA

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23, PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PERFILES TRANSVERSALES _ VIAL DE ACCESO

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	08

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

15 0+000.00

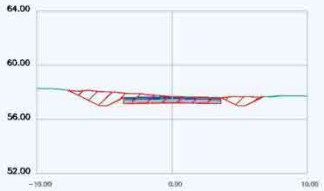

19 0+050.00

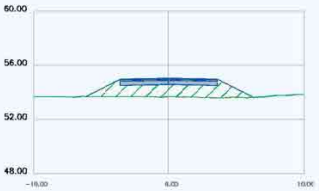

24 0+100.00

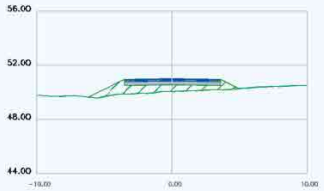

6 (5) 0+150.00

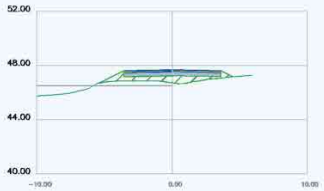

12 (11) 0+200.00

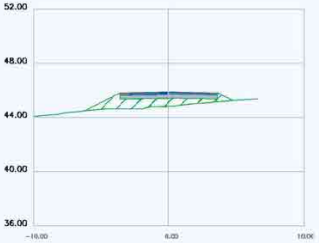

16 (15) 0+250.00

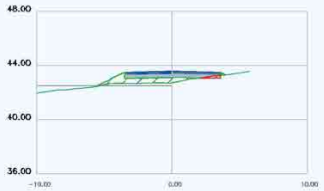

22 (21) 0+300.00

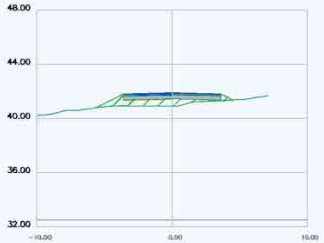

26 (25) 0+350.00

32 (31) 0+400.00

Planta Guía

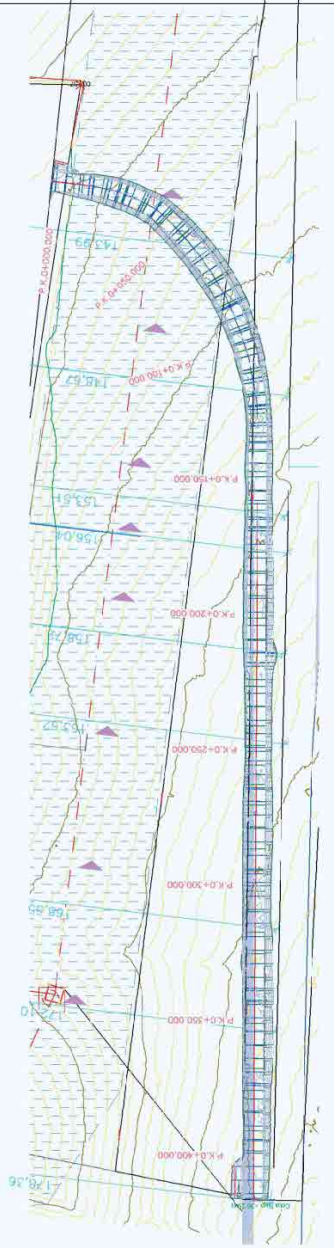

ESCALA
TALUD TERRAPLÉN: 3H:1V
TALUD CORTE: 1H:1V

DESMONTE
TERRAPLÉN
RELLENO REVEGETACIÓN
ZONA TORRE ELÉCTRICA_LÍNEA
TORRE ELÉCTRICA- SIN ESCALA

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23, PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PERFILES TRANSVERSALES ST. PALMOSILLA_2
DE P.K. 250.0 A P.K. 450.0

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	09

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

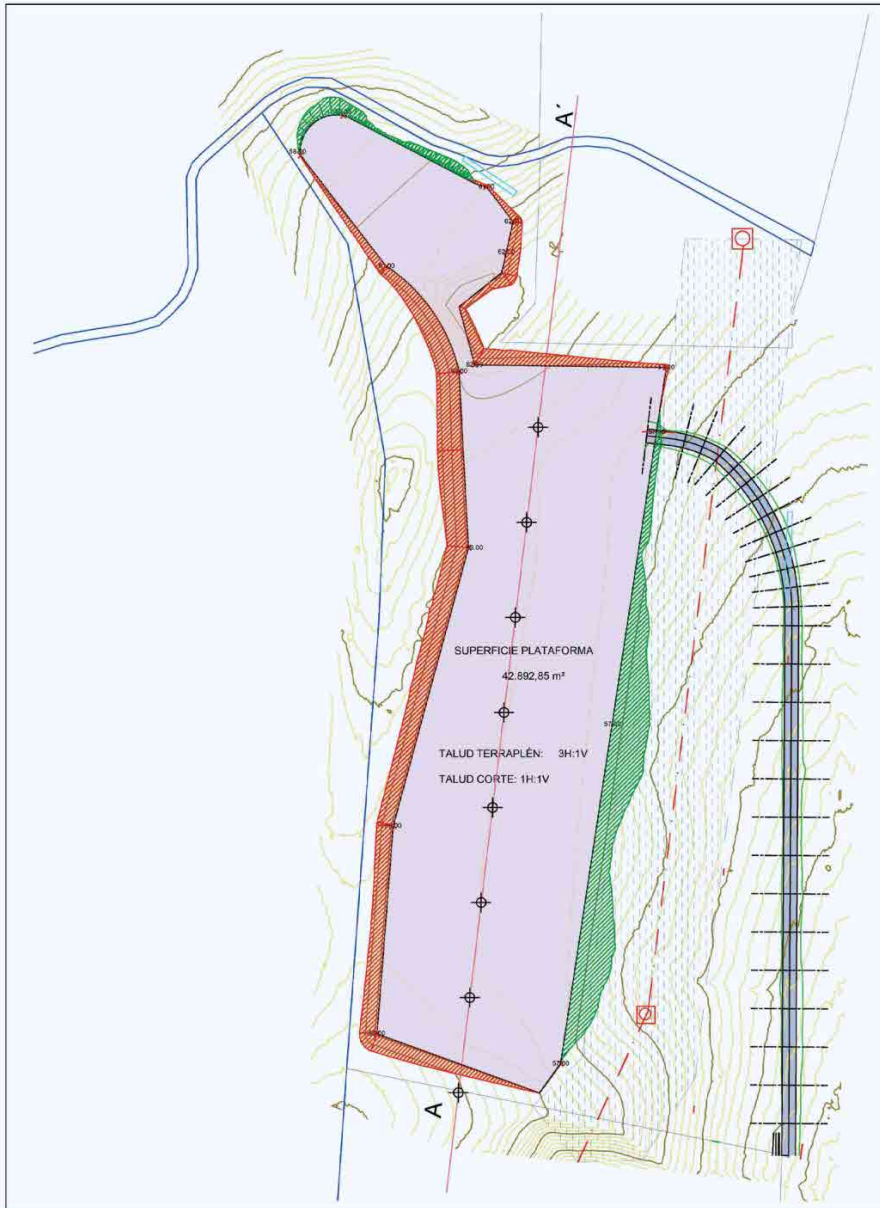

TABLA DE PUNTOS PLATAFORMA PRINCIPAL			
Nº DE PUNTO	X	Y	Z
P1	264518.9364	3995497.8305	57.16
P2	264574.0222	3995861.5150	57.00
P3	264473.7911	3995862.8772	62.00
P4	264465.6609	3995859.4325	60.00
P5	264470.5396	3995767.2482	59.00
P6	264431.2940	3995621.9900	59.00
P7	264422.7872	3995513.4726	59.00

EJE LONGITUDINAL/TRANSVERSALES		
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
0	264468.6722	3995482.3173
1	264474.8051	3995531.9099
2	264480.5880	3995581.6049
3	264486.5460	3995631.2486
4	264492.4185	3995680.9433
5	264498.4621	3995730.5361
6	264504.4201	3995780.1799
7	264510.3782	3995829.8236

TABLA DE PUNTOS PLATAFORMA SUPERIOR			
Nº DE PUNTO	X	Y	Z
P1.2	264490.4117	3995921.7700	62.00
P2.2	264493.9431	3995937.6679	62.00
P3.2	264479.8065	3995955.7996	61.00
P4.2	264405.0793	3995995.0649	58.33
P5.2	264381.2567	3995974.1565	58.00
P6.2	264427.6943	3995914.3837	61.00

LEYENDA

- DESMONTE
- TERRAPLÉN
- VIAL ACCESO
- RASANTE EXPLANACIÓN
- ZONA DE AFECCIÓN
- ACCESO A PARCELAS (37, 38 y 50)

DATOS RELEVANTES

SUPERFICIE PLATAFORMAS 42.892,85 m²

TALUD TERRAPLÉN:3H:1V

TALUD CORTE: 1H:1V

VOLUMEN DE TERRAPLÉN:
Plataforma:18.341,20 m³
Zona de revegetación: 62.114 m³
Vial acceso: 1.902,48 m³
Coronación: 19.291,15 m³

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN:
Plataforma:139.923,00 m³
Vial Acceso: 213,18 m³
Vial entre plataforma:6.880 m³

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

ADECUACIÓN RESTITUCIÓN DE TERRENO

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NUMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1:2500	10

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DETALLE ZANJA MT TIPO I (60x100)

MT+COMMS.+BT (SSAA)
1T DN 90 R
11 T DN63 A + 1 T DN63 COM

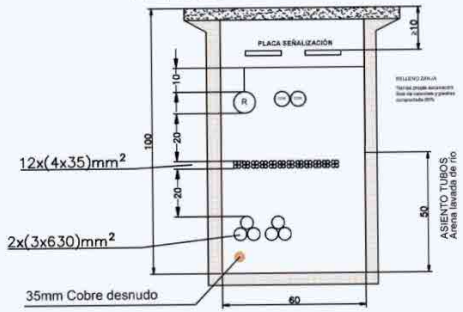

DETALLE ZANJA MT TIPO III (80x100)
LINEA DE EVACUACIÓN

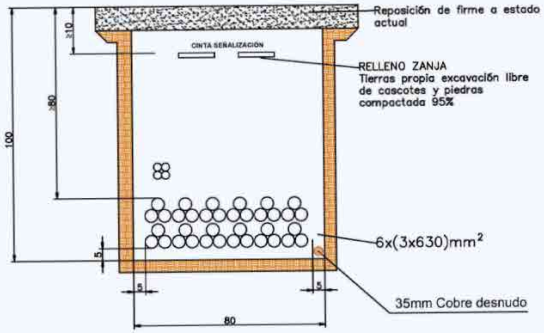

DETALLE ZANJA MT TIPO II (80x100)
LINEA DE EVACUACIÓN

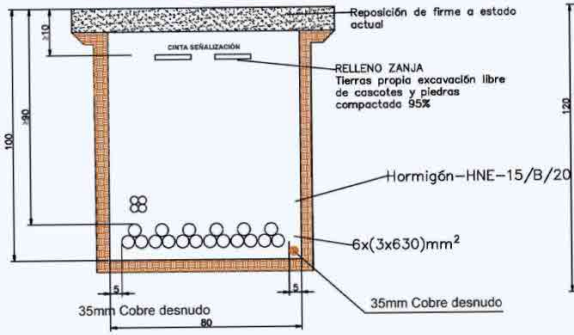

DETALLE ZANJA MT TIPO IV (80x120)
LINEA DE EVACUACIÓN

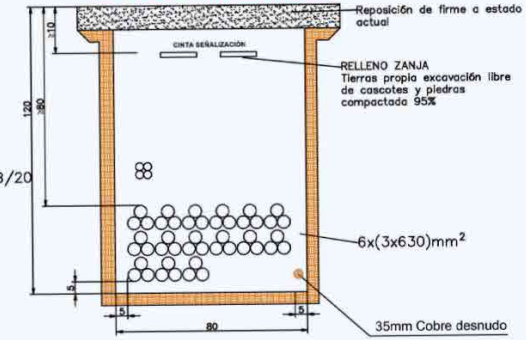

DETALLE ZANJA BT TIPO I (40x60)

BT (CC)+COMMS.+BT (SSAA)
1T DN 90 R
1 T DN63 A + 1 T DN63 COM

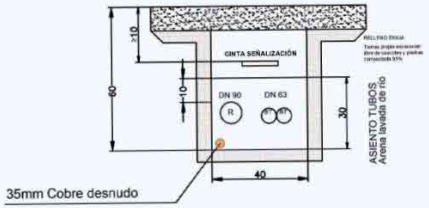

DETALLE ZANJA BT TIPO II (40x60)

BT (CC)+COMMS.+BT (SSAA)
1T DN 90 R
1 T DN63 A + 1 T DN63 COM

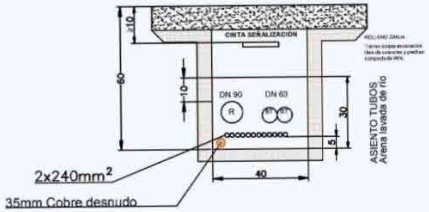

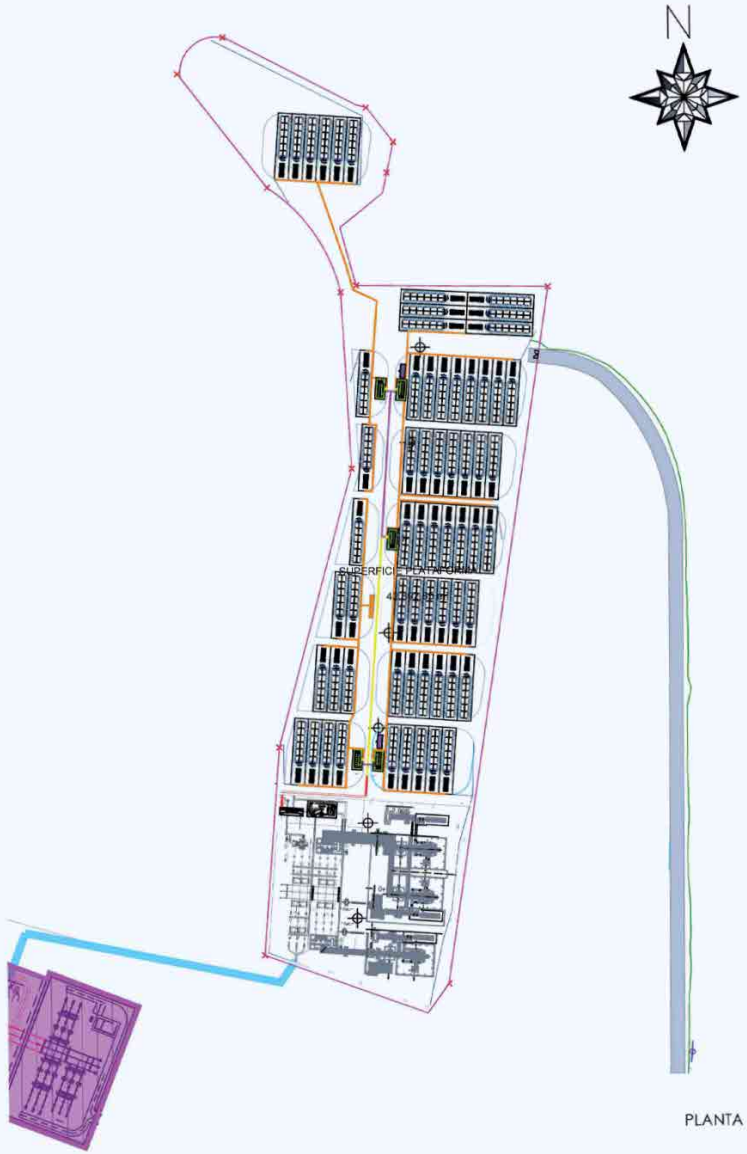

PLANTA GUIA

ZANJAS DE MEDIA	ZANJAS DE BAJA TENSIÓN
Zanja de MT Tipo I	Zanja de BT Tipo I
Zanja de MT Tipo II	Zanja de BT Tipo II
Zanja de MT Tipo III	
Zanja de MT Tipo IV	

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23, PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	11

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

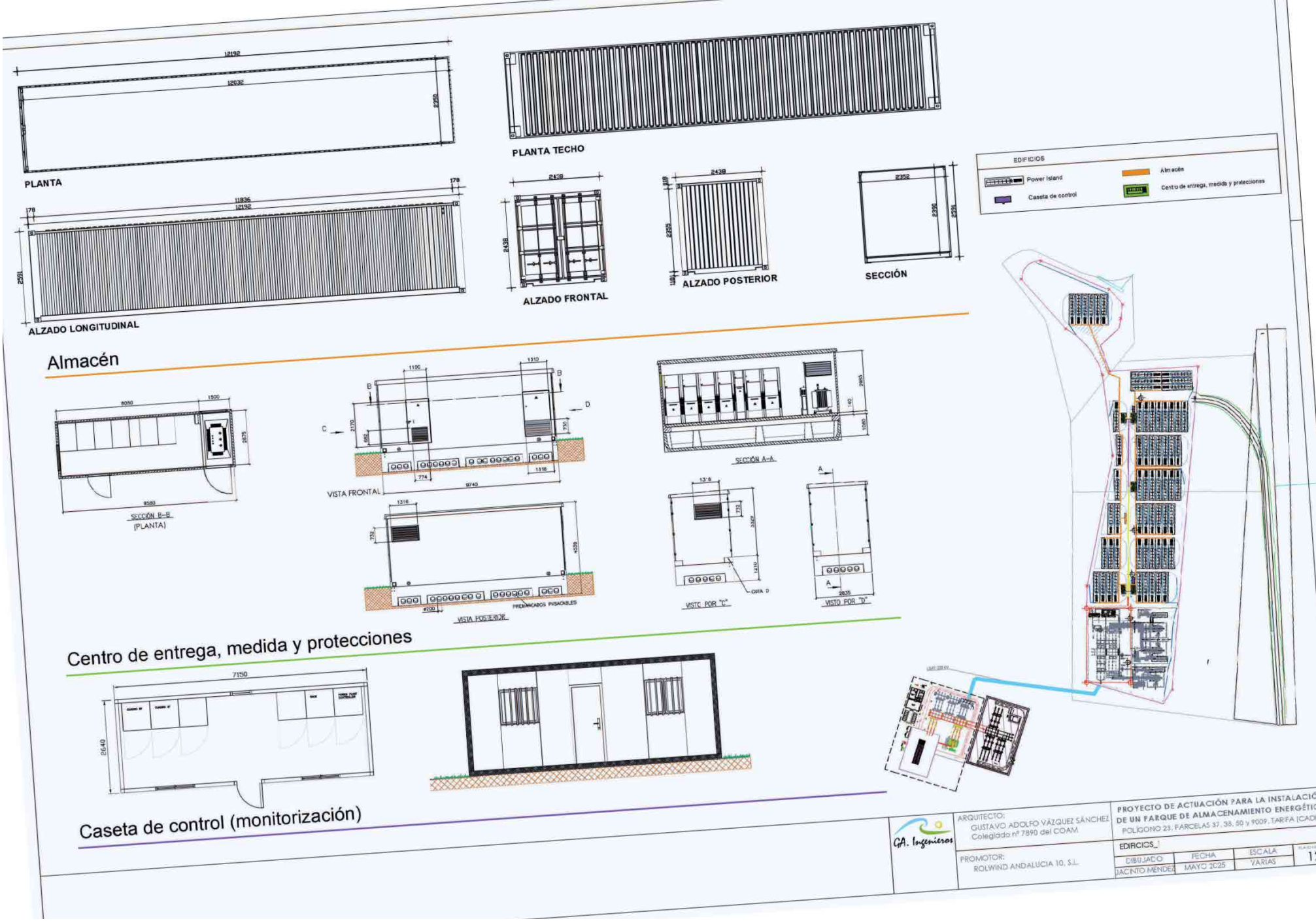

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

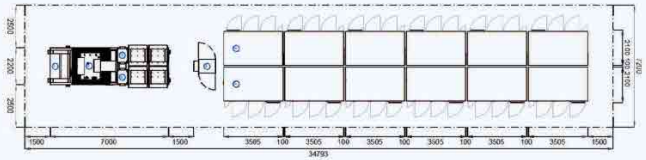

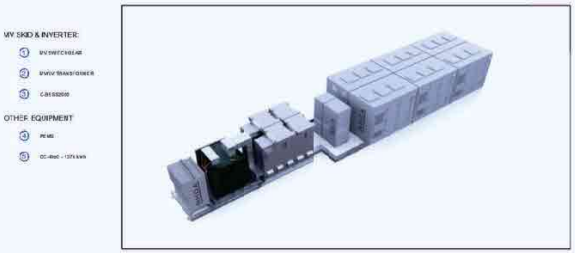

Power Island

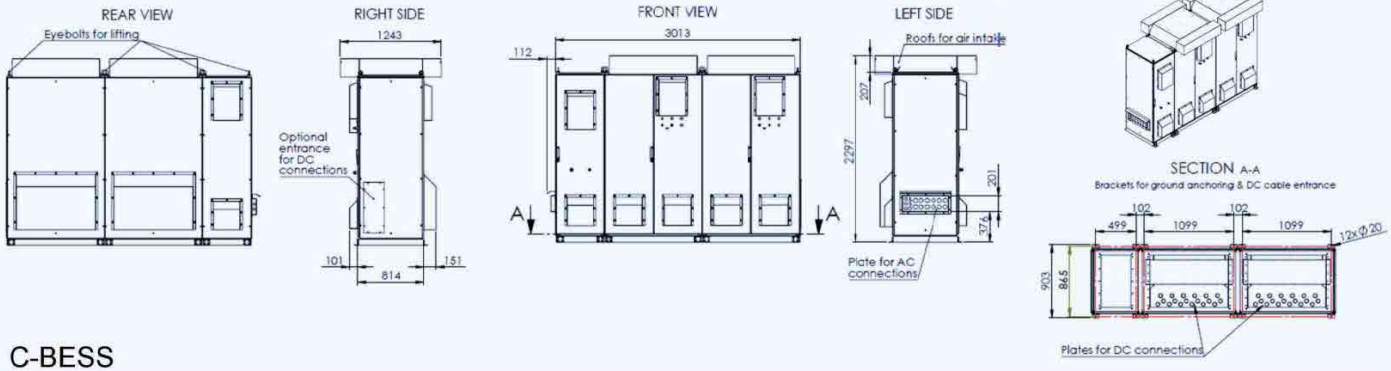

C-BESS

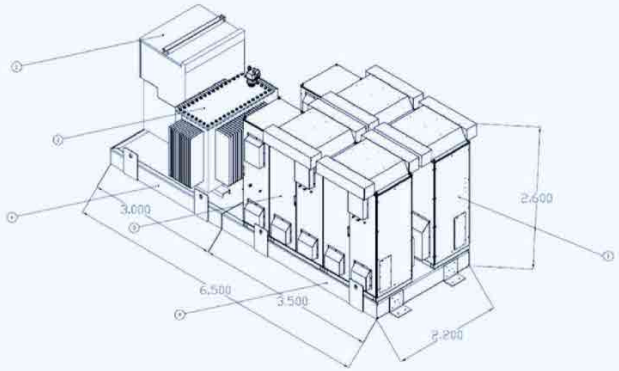

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MV SWITCHGEAR	1
2	MV/LD DWAN TRASFORMER	1
3	C-BESS2000	2
4	SKID BASAPLATE	2

SKID

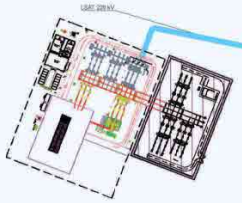

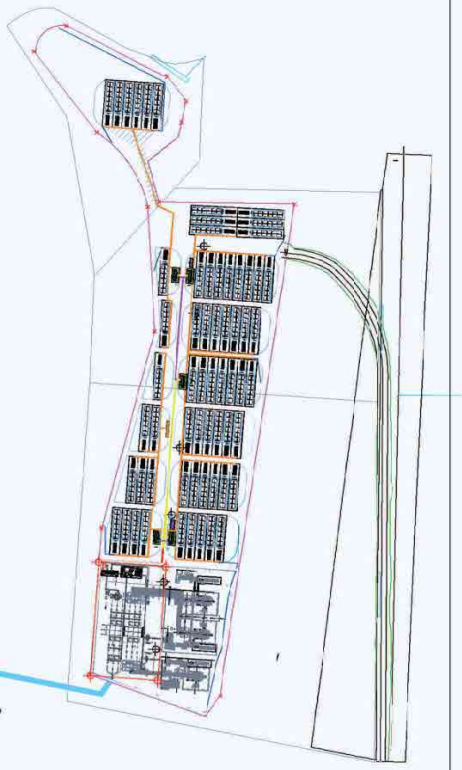

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38, 50 y 9009. TARIFA (CADIZ)

EDIFICIOS_2

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NUMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	VARIAS	13

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

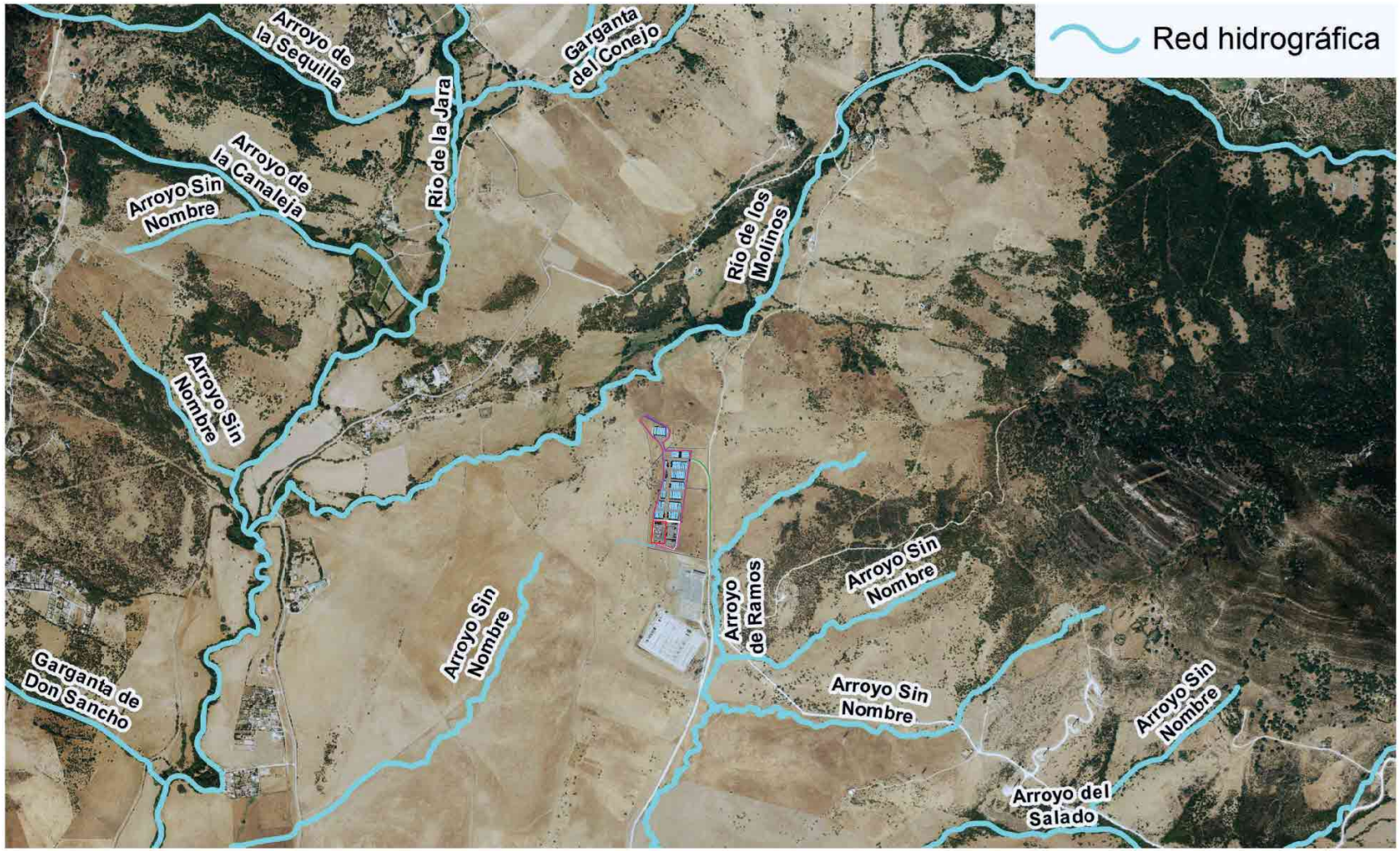

AFECCIÓNES_HIDROLÓGICAS

Firma 1 de 1	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.
Francisco Antonio Ruiz Romero		

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38 Y 9009. TARIFA (CADIZ)

AFECCIONES 1 HIDROLÓGICAS

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NUMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1:15.000	14

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

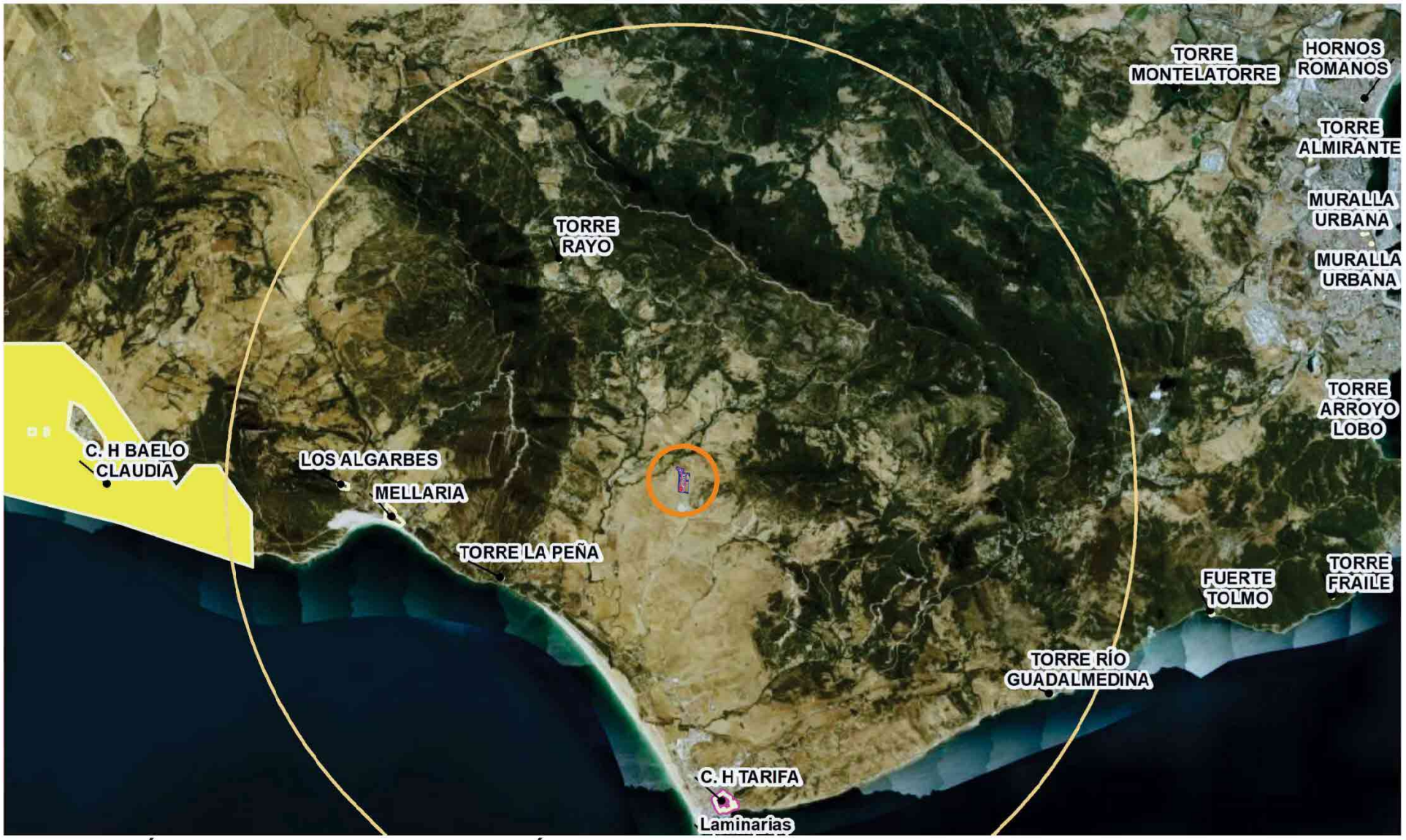

AFECCIÓNES_BIENES DE INTERÉS CULTURAL

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38 Y 9009. TARIFA (CADIZ)

AFECCIONES 2
BIENES DE INTERÉS CULTURAL

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	S/E	15

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

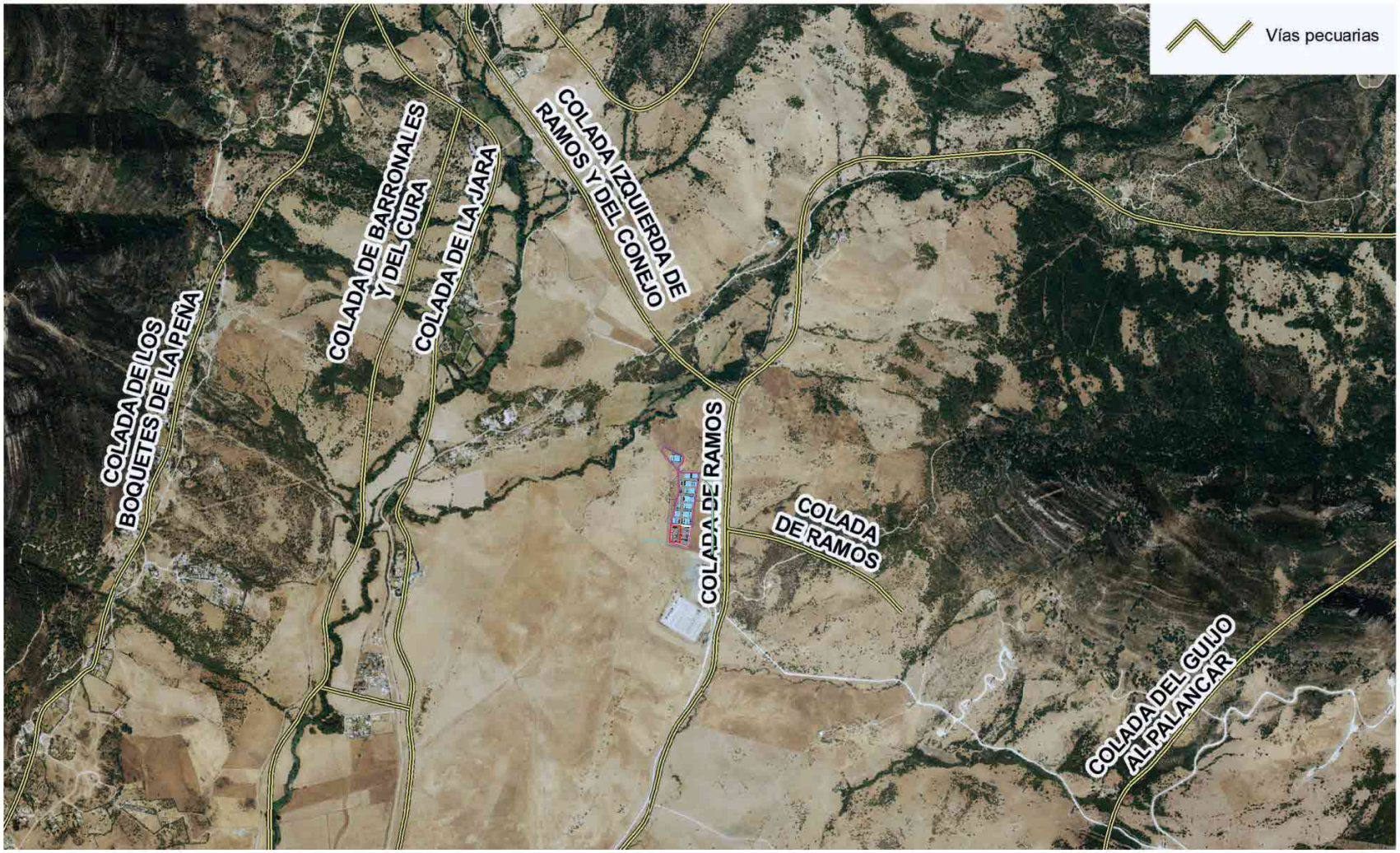

AFECCIÓNES_VÍAS PECUARIAS

Firma 1 de 1	Francisco Antonio Ruiz Romero	04/08/2025
		SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

GA. Ingenieros

ARQUITECTO:
GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Colegiado nº 7890 del COAM

PROMOTOR:
ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38 Y 9009. TARIFA (CADIZ)

AFECCIONES 3
VÍAS PECUARIAS

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NUMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1:20.000	16

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

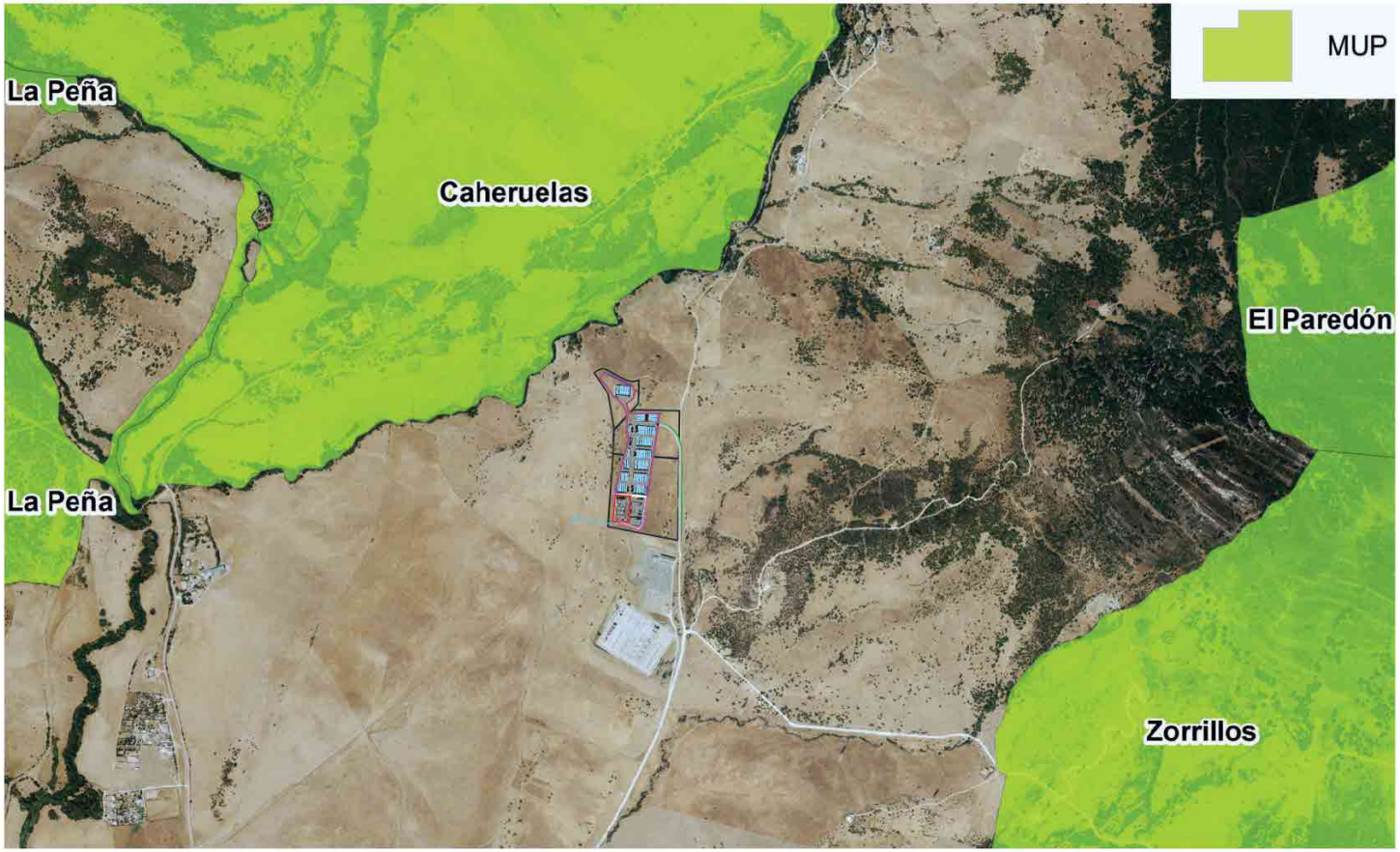

AFECCIÓNES_MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

	GA. Ingenieros	ARQUITECTO: GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ Colegiado nº 7890 del COAM	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO POLÍGONO 23. PARCELAS 37, 38 Y 9009. TARIFA (CADIZ)
		PROMOTOR: ROLWIND ANDALUCIA 10, S.L.	AFECCIONES 4 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DIBUJADO	FECHA	ESCALA	PLANO NÚMERO
JACINTO MÉNDEZ	MAYO 2025	1:15.000	17

Firma 1 de 1

Francisco Antonio Ruiz Romero

04/08/2025

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Admitido a trámite por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.07.2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	29a8ce9a965e49cbac22722378a8eb30001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original